

CONVENIO N° 925-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU

Convenio de Transferencia de Recursos Públicos entre El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Acobamba

Conste por el presente documento, el Convenio de Transferencia de Recursos Públicos que celebran:

- El **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento** a través del Programa Nacional de Saneamiento-Urbano, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-2015-VIVIENDA y modificatorias, con RUC N° 20207553698 y domicilio legal en Av. Paseo de la República N° 3361, Tercer Piso, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, representado por su Director Ejecutivo, Señor Néstor Alfonso Supanta Velásquez, identificado con DNI N° 09285943, designado por Resolución Ministerial N° 403-2014-VIVIENDA de fecha 13 de noviembre de 2014, y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° 048-2015-VIVIENDA, en lo sucesivo se denominará **VIVIENDA**.
- **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA**, con RUC N° 20226911988, y domicilio legal en NRO. S/N PLAZA DE ARMAS (A UNA CUADRA DEL CENTRO E. PRIMARIO), Distrito de Acobamba, Provincia de Sihuas, Departamento de Ancash, debidamente representada por su Alcalde Señor JHIM EDWIN LARA VIVAR, identificado con DNI N° 33248484, según Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, en lo sucesivo **LA MUNICIPALIDAD**.

De acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

- 1.1. **VIVIENDA** es el órgano rector del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, que conforme a la Ley N° 30156 – Ley de Organización y Funciones, tiene competencia para formular, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas de alcance nacional aplicables en materia de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento, para lo cual dicta normas de alcance nacional y supervisa su cumplimiento. Asimismo, ejerce competencias compartidas con los Gobiernos Locales, en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento.
- 1.2. **LA MUNICIPALIDAD** es un órgano de gobierno local con las atribuciones, competencias y funciones que le asigna la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización.

Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

En el marco del proceso de descentralización y conforme al criterio de subsidiariedad, el gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer la competencia o función; por consiguiente, el gobierno nacional no debe asumir competencias que pueden ser cumplidas más eficientemente por los gobiernos regionales, y éstos, a su vez, no deben hacer aquello que puede ser ejecutado por los gobiernos locales, tal como lo dispone el artículo V, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Así, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen entre otras la función específica compartida de administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua

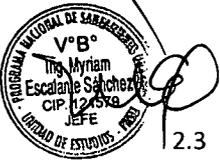
potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

2.1 Mediante el Decreto Supremo N° 006-2007-VIVIENDA, se creó el Programa "Agua para Todos", bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, como responsable de coordinar las acciones correspondientes a las fases del ciclo del proyecto, de los Proyectos y Programas del sector saneamiento, financiados con recursos públicos y otros en lo que corresponda, localizados en las áreas urbanas y rurales a nivel nacional, que se ejecuten bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento.



2.2 Mediante la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA, se modifica la denominación del Programa "Agua para Todos" a Programa Nacional de Saneamiento Urbano y se delimitó su ámbito de intervención a las áreas urbanas a nivel nacional.



2.3 Mediante la Resolución Ministerial N° 270-2014-VIVIENDA, y modificatorias, se establecen los Criterios de Elegibilidad y Priorización para la asignación de recursos a Proyectos de Inversión Pública en el Sector Saneamiento que presenten los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento ante el Programa Nacional de Saneamiento Urbano.



2.4 Mediante el Decreto Supremo N° 005-2015-VIVIENDA y modificatoria, se autoriza al Programa Nacional de Saneamiento Urbano, durante el año fiscal 2015, evaluar las solicitudes de financiamiento, realizar el monitoreo de los proyectos y suscribir los convenios y/o adendas de financiamiento de los proyectos de inversión pública de saneamiento del ámbito de los centros poblados rurales, que presenten los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.



Asimismo, mediante la Resolución Ministerial N° 361-2015-VIVIENDA, se prorroga al 31 de diciembre de 2016, la autorización al Programa Nacional de Saneamiento Urbano- PNSU, para intervenir en proyectos de inversión pública de saneamiento del ámbito de los centros poblados rurales, contenida en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 005-2015-VIVIENDA y modificado por el Decreto Supremo N° 010-2015-VIVIENDA.

2.5 LA MUNICIPALIDAD mediante Oficio N° 22-2016/ALC/JELV, solicitó financiamiento a VIVIENDA para la ejecución del Proyecto "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE JOCOS, DISTRITO DE ACOBAMBA - SIHUAS - ANCASH", con código SNIP N° 319132, en adelante PROYECTO.

2.6 La Unidad de Coordinación Regional del PNSU mediante Informe N° 085-2016-VIVIENDA/VMCS/PNS/3.3, informa que el PROYECTO cumple con los criterios de admisibilidad y elegibilidad, con un puntaje mayor a 50 puntos, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 270-2014-VIVIENDA.

2.7 La Unidad de Estudios del PNSU mediante Informe Técnico N° 511-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1 y el Informe N° 598-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1.2, informa que el PROYECTO cuenta con declaratoria de viabilidad vigente otorgada en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Asimismo, emite opinión técnica favorable para la transferencia de recursos públicos a favor de **LA MUNICIPALIDAD** para el financiamiento de la ejecución y supervisión de las Obras del **PROYECTO** hasta por la suma de S/5'347,445.00 el mismo que se financiará con cargo a los recursos de **VIVIENDA**.

2.8 De acuerdo al numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional la realización de transferencias de recursos bajo la modalidad de modificación presupuestaria en el nivel institucional a favor gobiernos regionales y gobiernos locales para la ejecución de proyectos de inversión pública, aprobado mediante Decreto Supremo y previa suscripción de convenio, las que se efectuaran hasta el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016.



CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones y compromisos de las partes para el financiamiento por parte de **VIVIENDA** de la ejecución y supervisión de la Obra del **PROYECTO** denominado " **INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE JOCOS, DISTRITO DE ACOBAMBA - SIHUAS - ANCASH**", con código SNIP N° 319132, el que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Indirecta y en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.



CLÁUSULA CUARTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

VIVIENDA financiará el **PROYECTO** hasta la suma de **S/5'347,445.00 (Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles)**, de los cuales la suma de S/2'138,978.00 se financiará con cargo al presupuesto de año 2016 y la suma de S/3'208,467.00 se financiará con cargo al Presupuesto del año 2017 de **VIVIENDA**.

La Estructura de Financiamiento del **PROYECTO** se establece en el **ANEXO 1-A**, que forma parte integrante del presente Convenio.



LA MUNICIPALIDAD podrá aportar los recursos necesarios para financiar los mayores costos que se originen en la ejecución y/o supervisión de la Obra del **PROYECTO**, de ser el caso.



CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio rige a partir de la fecha de suscripción del mismo y culmina con la Liquidación Física y Financiera del **PROYECTO** que presentará **LA MUNICIPALIDAD** a **VIVIENDA**.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las partes asumen las siguientes obligaciones y compromisos:

6.1 DE VIVIENDA:

6.1.1 Gestionar la emisión del dispositivo legal que apruebe la transferencia de recursos a favor de **LA MUNICIPALIDAD** para el financiamiento del **PROYECTO** en el presente año fiscal, conforme a la Estructura de Financiamiento establecido en el **ANEXO 1-A**.



6.1.2 Realizar el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Convenio y la ejecución del **PROYECTO**. Las acciones de seguimiento y monitoreo se realizarán sobre la base de la información del avance físico y financiero de la ejecución del **PROYECTO** que presente **LA MUNICIPALIDAD**, conforme al numeral 13.4 del artículo 13° de la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 y lo establecido en el dispositivo legal que aprueba la transferencia de recursos.

Las acciones de seguimiento y monitoreo que realiza **VIVIENDA** en el marco del presente Convenio, no reemplaza ni sustituye las funciones, que en su calidad de Unidad Ejecutora, corresponden a la **MUNICIPALIDAD** en relación a la supervisión de la ejecución de la Obra, así como de las acciones de control que correspondan por el uso de los recursos.

6.1.3 Comunicar al Órgano de Control Institucional de **LA MUNICIPALIDAD**, y a la Contraloría General de la República en los casos de incumplimiento de las obligaciones del Convenio, o cuando no cumpla con realizar la Liquidación Técnica y Financiera del **PROYECTO**; adicionalmente al Ministerio de Economía y Finanzas cuando se tome conocimiento de presuntos hechos irregulares en la ejecución del **PROYECTO**.

6.2 DE LA MUNICIPALIDAD

6.2.1 Incorporar en su presupuesto los recursos transferidos por **VIVIENDA**, de acuerdo a la normativa presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas que resulte aplicable, asegurando el correcto registro de los códigos presupuestales señalados en el dispositivo legal que autoriza la transferencia de los recursos.

6.2.2 Utilizar los recursos transferidos por **VIVIENDA**, única y exclusivamente para el financiamiento del **PROYECTO**, quedando prohibidas las anulaciones presupuestarias con cargo a dichos recursos, así como destinarlos en custodia bajo ningún otro concepto o depositarlos en cuentas no administradas por el Tesoro Público.

6.2.3 Realizar las acciones administrativas y presupuestales necesarias para que luego de emitido el disposición legal que autoriza la transferencia de recursos, inicie los trámites para las convocatorias de los procedimientos de selección para la contratación de la ejecución y supervisión de la Obra del **PROYECTO**, para lo cual deberá cumplir con las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y demás normas aplicables a la ejecución del Proyecto; No se aplica a la ejecución del **PROYECTO** los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado; la **MUNICIPALIDAD** se obliga a utilizar las bases estandarizadas aprobadas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), para los procesos de selección que correspondan al **PROYECTO**.

6.2.4 La **MUNICIPALIDAD** es responsable, previamente a la ejecución de la Obra, de obtener la Resolución que aprueba la Certificación Ambiental del **PROYECTO**, de conformidad a las normas del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

6.2.5 Subsanan las observaciones e implementar las recomendaciones que efectúe el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, en los procedimientos de selección convocados.

6.2.6 Informar periódicamente a **VIVIENDA** sobre el avance físico y financiero de la ejecución de la Obra y presentar copia de los informes emitidos por la Supervisión del **PROYECTO**.

- 6.2.7 Facilitar a **VIVIENDA** las acciones de seguimiento y monitoreo de la ejecución del **PROYECTO**, garantizando el libre acceso a la información, así como cumplir con las recomendaciones y/o observaciones que realice **VIVIENDA** en relación a la ejecución del **PROYECTO**.
- 6.2.8 En calidad de Unidad Ejecutora es responsable de la supervisión y control de la ejecución de la Obra, así como de la administración de los contratos suscritos para la ejecución de la Obra.
- 6.2.9 Encargarse de la operación y la prestación de servicios de saneamiento en favor de la población del ámbito del Proyecto, así como del mantenimiento de la infraestructura del Proyecto y garantizar la sostenibilidad del mismo.
- 6.2.10 A la finalización del Convenio, sea por cumplimiento de su objeto o resolución del mismo, deberá efectuar la Liquidación Técnica y Financiera del **PROYECTO**, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles y comunicar a **VIVIENDA** de los saldos resultantes, debiendo abstenerse de continuar utilizando los saldos de recursos no ejecutados de las transferencias efectuadas. Dichos saldos deberán ser revertidos al Tesoro Público conforme a la normatividad de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF.

6.2.11 **LA MUNICIPALIDAD** autoriza a **VIVIENDA** para gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas la aplicación de mecanismos administrativos y presupuestales necesarios a fin de limitar el uso de los recursos transferidos, para garantizar la adecuada implementación del Convenio.

6.2.12 Instalar, en las inmediaciones de la zona de ejecución del **PROYECTO**, el cartel de obra, con el distintivo del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, excepto en los casos de periodo electoral declarados conforme a la Ley Orgánica de Elecciones.

CLÁUSULA SÉTIMA: MODIFICACIONES AL CONVENIO

Cualquier modificación al contenido y alcances del presente Convenio será aprobado por acuerdo de las Partes, para lo cual se suscribirá la Adenda correspondiente, la que formará parte integrante del presente Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: DESIGNACIÓN DE COORDINADORES

- 8.1 Con el propósito de lograr una eficaz implementación del presente Convenio, **LA MUNICIPALIDAD** designará a un Coordinador responsable de la información sobre la ejecución y supervisión del **PROYECTO**; dicha designación será comunicada a **VIVIENDA**, mediante carta indicándose los correos electrónicos y teléfonos fijos o celulares para las coordinaciones respectivas.
- 8.2 El Coordinador designado podrá ser sustituido mediante comunicación escrita de **LA MUNICIPALIDAD**, durante la vigencia del presente Convenio.
- 8.3 Por parte de **VIVIENDA**, la Coordinación se realizará a través de la Unidad de Monitoreo y Control del Programa Nacional de Saneamiento Urbano. La Jefatura de la mencionada Unidad designará al Coordinador responsable.

CLÁUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

9.1 El presente Convenio podrá resolverse de pleno derecho, en los siguientes casos:

- 9.1.1 Por acuerdo entre las partes.
- 9.1.2 En el supuesto que se produjera algún impedimento de carácter legal, presupuestal, administrativo o de otra índole que imposibilite la implementación de este Convenio.
- 9.1.3 Por incumplimiento de cualquiera de las partes a las obligaciones establecidas en el presente Convenio y/ por la contravención de la normas legales aplicables a la ejecución del **PROYECTO**.

9.2 Para la Resolución del Convenio, una de las partes deberá comunicar a la otra, mediante comunicación escrita, la decisión de resolverlo, con expresión de causa.

9.3 Si la resolución del Convenio es realizada por **VIVIENDA, LA MUNICIPALIDAD** deberá abstenerse de inmediato de seguir utilizando los recursos transferidos y proceder a la liquidación técnico y financiera del Proyecto (obra y supervisión) en el plazo máximo establecido en el numeral 6.2.10 del presente Convenio; además de proceder a la devolución de los saldos no utilizados conforme a los procedimientos y normas de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público. Con la resolución del Convenio **LA MUNICIPALIDAD** es responsable de la ejecución del **PROYECTO**.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

10.1 **LA MUNICIPALIDAD**, a través de su Alcalde, se obliga al estricto cumplimiento del presente Convenio.

10.2 **LA MUNICIPALIDAD**, a través de su Alcalde que suscribe el presente Convenio, asume la responsabilidad de ejecutar el **PROYECTO** conforme a las normas técnicas y legales aplicables; así como las responsabilidades administrativas, civiles y penales a que hubiere lugar por el mal uso de los recursos públicos, sin perjuicio de la devolución de los recursos de acuerdo a ley.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

11.1 Las partes declaran conocer el contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas y Anexos que forman parte del presente Convenio y se comprometen a respetarlo de acuerdo a las normas de la buena fe y común intención, señalando que no media vicio o error que pudiera invalidar el mismo. Los Anexos son los siguientes:

- Anexo 1-A: Estructura de Financiamiento del Proyecto
- Anexo 1-B: Datos Generales del Proyecto
- Anexo 1-C: Base Legal del Convenio
- Anexo 1-D: Ficha de Información Actualizada de Proyecto de Inversión.
- Anexo 1-E: Definiciones e Interpretaciones

11.2 En caso de producirse alguna controversia o reclamo entre las partes sobre el presente Convenio o Adendas, será solucionado o aclarado mediante trato directo entre las partes, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención de las partes, comprometiéndose a

brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa y amistosa, en atención al espíritu de cooperación mutua que los anima en la celebración del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

Para los efectos que se deriven del presente convenio, las partes que lo suscriben fijan como sus domicilios los señalados en la parte introductoria del presente documento.

En caso de variación del domicilio legal, deberá ser oportunamente comunicado por escrito y de manera indubitable a la otra parte con una anticipación no menor de tres (03) días hábiles a la fecha de efectiva modificación. Caso contrario, surtirán efecto las comunicaciones y/o notificaciones cursadas al domicilio anterior.

Toda comunicación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada, salvo su modificación conforme lo señalado en el párrafo precedente, si es dirigida a los domicilios consignados en la parte introductoria del presente convenio.

En señal de conformidad con todos y cada uno de los términos contenidos y condiciones previstas en el presente Convenio, las partes proceden a suscribirlo en tres (03) ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Lima a los 26 días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VIVIENDA
ING. NÉSTOR SUPANTA VELASQUEZ
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



LA MUNICIPALIDAD
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA
[Handwritten signature]
Prof. Jhim E. Lara Vivar
DNI. 93248484
ALCALDE



ANEXO 1-A

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

PROYECTO

"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE JOCOS, DISTRITO DE ACOBAMBA - SIHUAS - ANCASH"

SNIP N° 319132

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

CONCEPTO	VIVIENDA	LA MUNICIPALIDAD
Obra y Supervisión	S/5'347,445.00	S/. 0.00
TOTAL	S/5'347,445.00	S/. 0.00

CRONOGRAMA DEL APORTE DE VIVIENDA

CONCEPTO	AÑO 2016	AÑO 2017	TOTAL
Obra y Supervisión	S/2'138,978.00	S/3'208,467.00	S/5'347,445.00



ANEXO 1-B

DATOS GENERALES DEL PROYECTO, MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO

En el presente Convenio, a menos que se indique expresamente de otra manera, la siguiente información corresponderá a la que se detalla a continuación:

- **Nombre del Proyecto de Inversión Pública (PIP):**
"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE JOCOS, DISTRITO DE ACOBAMBA - SIHUAS - ANCASH"
- **Código SNIP (Código de identificación del Proyecto):**
"319132"
- **Nombre de la Unidad Ejecutora del Proyecto:**
"Municipalidad Distrital de Acobamba"
- **Ámbito Territorial del Proyecto y de la Unidad Ejecutora:**
"Distrito de Acobamba"
- **Número de Oficio de la Unidad Ejecutora solicitando financiamiento al Proyecto:**
"Oficio N° 22-2016/ALC/JELV,"
- **Número de Informe Técnico de la Unidad de Estudios del PNSU:**
"Informe Técnico N° 511-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1"
- **Monto de Inversión a ser Financiado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, hasta por la suma:**
"S/5'347,445.00 (Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles)"
- **Modalidad de Ejecución del Proyecto:**
Administración Indirecta

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA
Dpto. Huancavelica
D.M. 3324884
ALCALDIE



ANEXO 1-C

BASE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO

El Convenio precedente tiene como marco legal las siguientes normas:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento.
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias.
- Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Texto único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.
- Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- Decreto Supremo N° 002-2002-VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 004-2013-MIDIS, aprueban Reglamento de Fondo para la Inclusión Económica en zonas Rurales.
- Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 006-2007-VIVIENDA, que crea el Programa Agua Para Todos.
- Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA, que modifica la denominación del Programa "Agua para Todos" a Programa Nacional de Saneamiento Urbano y delimita su ámbito a las áreas urbanas a nivel nacional; y que crea el Programa Nacional de Saneamiento Rural para los Proyectos de áreas rurales a nivel nacional.
- Resolución Ministerial N° 231-2012-VIVIENDA, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, Capítulo de obras de saneamiento.
- Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 que aprueba la Directiva N° 01-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.

ANEXO 1-D

FICHA DE INFORMACION ACTUALIZADA DE PROYECTO DE INVERSION

Nombre del Proyecto : SNIP

I. DATOS GENERALES DE LA OBRA:

FECHA:

1.- Contrato de Obra N°: Contratista:
 2.- Contrato Supervia N° Supervisor:
 3.- Ubicación Proyecto: Localidad Distrito Provincia Departamento
 4.- Monto Contratado de Obra y Supervisión
 4.1.- Monto Contratado de Obra : \$/
 4.2.- Monto Contratado Supervisión : \$/
 4.3 Plazo de Contratación Supervisión
 5.- Modalidad de Ejecucion
 5.1.- Por Contrata : 5.2.- Ejecucion Presupuestal Directa :
 6.- Modalidad de Contratación
 6.1.- A Precios Unitarios : 6.2.- A Suma Alzada :

7. Financiamiento MVCS-I

Dispositivo de Transferencia	Fecha	Monto Transferencia
		\$/

Teléfono Correo Electrónico

8.- Residente de Obra :
 9.- Inspector de Obra :
 10.- Supervisor de Obra :
 11.- Coordinador de la UE :
 12.- Coordinador INFOBRAS:
 13.- Otros Documentos Técnicos
 13.1 Certificación Ambiental SI No
 13.2 Saneamiento Fisico Leg /Libre Disponibilidad Terre SI No
 13.3 Autorización de Fuente de Agua SI No
 13.4 Autorización de verimientos aguas residuales SI No

14.- Unidad Ejecutora

:Pag. 1

II. VARIACIONES DEL CONTRATO DE OBRA :

1. Fechas de: 1.1.- Inicio de obra : 1.2.- Entrega del terreno:
 2. Plazo de Ejecucion (Utas Calendarios)
 3. Fecha de Término del Plazo:
 3.1 Fecha de Término Contractual : 3.2 Fecha de Término Real
(Fecha Término Contractual+Asignaciones de Plazo)

FICHA DE INFORMACION ACTUALIZADA DE PROYECTO DE INVERSION



FICHA DE INFORMACION ACTUALIZADA DE PROYECTO DE INVERSION

4. Ampliaciones de Plazo :

: Pag. 2

4.1 Ampliación N° 01:	_____ días R.D. N° _____	_____
4.2 Ampliación N° 02:	_____ días R.D. N° _____	_____
4.3 Ampliación N° 03:	_____ días R.D. N° _____	_____
4.4 Ampliación N° 04:	_____ días R.D. N° _____	_____

4.5 Cronograma de Ejecución de obra vigente (c/Amp. de plazo) : Si No

5.- Presupuestos Adicionales / Deductivos de Obra :

5.1 Adicional N° 01:	SI	_____ % R.D. N° _____	_____ %
5.2 Adicional N° 02:	SI	_____ % R.D. N° _____	_____ %
5.3 Adicional N° 03:	SI	_____ % R.D. N° _____	_____ %
Total	SI	_____ %	_____ %
5.4 Deductivo N° 01:	SI	_____ % R.D. N° _____	_____ %
5.5 Deductivo N° 02:	SI	_____ % R.D. N° _____	_____ %
5.6 Deductivo N° 03:	SI	_____ % R.D. N° _____	_____ %
Total	SI	_____ %	_____ %
5.7 Monto vigente del Contrato (Monto Contratado+Adicionales-Deductivos)	SI	_____ %	_____ %

5.8 Garantías

5.8.1 Carta Fianzas	Entidad Financiera	Tipo	Vigente	Vencida	Monto Sr.
	_____	_____	_____	_____	_____

6. Avance de Obra en Porcentaje :

6.1 Acumulado al mes anterior :	_____ %
6.2 Avance del Mes a fecha dd/mm/yyyy :	_____ %
6.3 Avance acumulado :	_____ %
6.4 Programado acumulado a la fecha :	_____ %
6.5 Avance financiero a la fecha	SI _____ %

7. Estado de Avance de Obra : -----

7.1 Estado de la obra a la fecha :	Atrasada <input type="checkbox"/>	Normal <input type="checkbox"/>	Adelantada <input type="checkbox"/>
7.2 Causas del retraso	_____		
7.3 Medidas correctivas /Penalizaciones:	_____		

III.- ACTIVIDADES VERIFICADAS

1. Cartel de Obra :

1.1 Ubicación adecuada :	SI	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
1.2 Dimensiones y Logos según formato del MVCS:	SI	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>

2. Oficinas de Obra :

2.1 Del Contratista/Residente :	Dirección	_____		
2.1.1 Ubicación adecuada :	SI	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
2.1.2 Cuentan con la adecuada infraestructura de equipos y materiales	SI	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
2.2 Del Supervisor :	Dirección	_____		
2.2.1 Ubicación adecuada :	SI	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
2.2.2 Cuentan con la adecuada infraestructura de equipos y materiales	SI	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>

FICHA DE INFORMACION ACTUALIZADA DE PROYECTO DE INVERSION





FICHA DE INFORMACION ACTUALIZADA DE PROYECTO DE INVERSION

3. Personal en Obra Pag. 3

3.1 Del Contratista :

3.1.1 Residente de Obra : Presente Ausente

3.1.2 Ingeniero Asistente : Presente Ausente

3.1.3 Personal de Obra :

3.1.4 Cantidad de Personal en campo

3.1.4.1 Cuentan con uniforme : Si No

3.1.4.2 Cuentan con implementos de seguridad : Si No

3.2 Personal de la Supervisión :

3.2.1 Jefe de Supervisión : Presente Ausente

3.2.2 Ingeniero Asistente : Presente Ausente

4. Maquinaria y Equipos :

Describir el tipo y cantidad de maquinaria presente en la obra

5. Almacén de Obra

5.1 Cuenta con los equipos y herramientas adecuados : Si No

5.2 Los materiales están debidamente almacenados : Si No

Materiales que faltan para la obra

6. Trabajos en Ejecución : Se llenara de acuerdo al tipo de proyecto y según el avance físico

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Según Exp Técnico	Avance %	Detalle/Deficiencias encontradas (*)
Componente Agua					
7.1.1	Captación o Fuente de Agua				
7.1.2	Línea de Conducción				
7.1.3	Línea de Impulsión				
7.1.4	Reservorio				
7.1.5	Línea de Aducción				
7.1.6	Redes de distribución				
7.1.7	Conexiones Domiciliarias				
Componente Alcantarillado					
7.2.1	Redes de Alcantarillado				
7.2.2	Colectores				
7.2.3	Emisores				
7.2.4	Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales				
7.2.4.1	PTAR				
7.2.4.2	Lagunas Primarias				
7.2.4.3	Lagunas Secundarias				
7.2.4.3	Tanque Séptico				
7.2.4.4	Tanque Imhoff				
7.2.5	Conexiones Domiciliarias				

(*) Se debe considerar las pruebas de calidad diversas, análisis químico, deficiencias constructivas, etc

FICHA DE INFORMACION ACTUALIZADA DE PROYECTO DE INVERSION

ANEXO 1-E

DEFINICIONES E INTERPRETACIONES EN EL PRESENTE CONVENIO

1º. En el Convenio precedente los siguientes términos tienen el significado que a continuación se señala:

- a. Proyecto de Inversión Pública (Proyecto).- Toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productora de bienes o servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos.
- b. Expediente Técnico.- Documento que contiene los estudios de ingeniería de detalle con su respectiva memoria descriptiva, bases, especificaciones técnicas y el presupuesto definitivo.
- c. Código SNIP.- El código SNIP es un número autogenerated que es asignado automáticamente por el Banco de Proyectos, cuando se registra por primera vez un Proyecto de Inversión Pública.
- d. Transferencia de recursos públicos.- Es la asignación de recursos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en favor de Gobiernos Regionales (GR), Locales (GL); y las entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS), para la ejecución y supervisión de proyectos de inversión pública. Para los GR y GL la transferencia se realiza bajo la modalidad de modificación presupuestaria, en tanto que para las EPS se realiza mediante transferencia financiera.
- e. Ejecución directa e indirecta de proyectos de inversión.- Ejecución presupuestaria directa, se da cuando la unidad ejecutora cuenta con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico-administrativo, maquinarias, la infraestructura y/o equipos necesarios para ejecutar directamente los proyectos de inversión y cumple las disposiciones precisadas en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG". Ejecución presupuestaria indirecta, son ejecutados por terceros mediante un contrato, cuyo marco regulatorio está prescrito por la Ley de Contrataciones del Estado y sus normas reglamentarias. Está sujeta a un control establecido en las bases, Convenio y normas correspondientes.
- f. Financiamiento para ejecución y supervisión de obra pública.- Es la efectiva transferencia de recursos públicos para financiar la ejecución y supervisión de obras de proyectos de inversión una vez que estos cuentan con viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el expediente técnico aprobado y los registros correspondientes en el Banco de Proyectos del SNIP.
- g. Estructura de financiamiento.- Documento técnico que sustenta la estructura de costos de las obras del proyecto y de su supervisión.
- h. Monitoreo físico y financiero de obras.- Es la verificación de los avances en la ejecución de las obras del proyecto de inversión, en concordancia con el cronograma de ejecución de obras.
- i. Cronograma de ejecución de obras.- Es el documento en el cual se establece el calendario de avance de obra, las actividades y la ruta crítica del proyecto.
- j. Liquidación física y financiera del Convenio.- Es entendido como el proceso y acción final de ejecutar actos administrativos de verificación, conciliación y concordancia entre lo ejecutado del PROYECTO y lo previsto, planeado y programado en los documentos que sustentaron su aprobación, tanto técnica como financieramente. Este proceso es obligatorio de realizar, ya sea como Liquidación Final (obra concluida apta para su puesta en servicio) o como Liquidación Parcial (obra inconclusa) intervenida o paralizada por causales presupuestales u otras.
- k. Liquidación técnico financiera de Obra.- Es el informe que sustenta la recepción y liquidación de obra.



- l. Informe Mensual.- Documento técnico emitido por la entidad ejecutora que se prepara mensualmente para dar cuenta de los resultados técnicos y financieros, en la ejecución de la obra.
- m. Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS).- Es el sistema informático que administra la Contraloría General de la República, en el cual las entidades ejecutoras deben registrar sus obras públicas, ejecutadas por las modalidades de "administración directa" o "por contrata". La información a registrar incluye los avances físicos y presupuestales, así como información detallada sobre la obra (ubicación geográfica, presupuesto asignado, problemas presentados, valorizaciones, contratista, residente, supervisor, etc.). Este sistema permite registrar información y realizar el seguimiento de un proyecto de inversión de obra pública, comprendiendo todas sus fases de desarrollo (pre inversión, inversión y post inversión).
- n. Finalización del Convenio.- El Convenio se considera cumplido cuando LA MUNICIPALIDAD ha recibido las obras, ha hecho entrega de las mismas y ha cumplido con presentar a VIVIENDA la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto, en el plazo señalado en el literal 6.2.10 del numeral 6.2 de la cláusula sexta. La resolución deja sin efecto el Convenio por causal sobreviniente a su celebración que impide que cumpla su finalidad u objeto.

29. En el Convenio precedente, a menos que se indique de otra manera, se aplican las siguientes normas de interpretación sujetas al respectivo contexto donde se encuentren consideradas:

- a. La finalidad pública de la presente transferencia de recursos públicos es la ejecución y culminación de las obras del Proyecto de Inversión Pública indicado en el presente convenio, para la cual VIVIENDA realizará el monitoreo técnico y financiero correspondiente.
- b. El presente Convenio debe ser interpretado de acuerdo con lo que se haya expresado en él y en los Anexos que son parte integrante del mismo según los principios de la buena fe y de su finalidad pública.
- c. El Convenio se rige de manera integrada; en tal sentido, las cláusulas se interpretarán las unas por medio de las otras, atribuyéndose a las dudosas el sentido que resulte del conjunto de todas. Asimismo, las expresiones que tengan varios sentidos deben entenderse en el más adecuado al objeto del Convenio y a su finalidad pública.
- d. Toda referencia efectuada en este documento a cláusula, numeral y anexo deberá entenderse efectuadas a las cláusulas, numerales y anexos contenidos en este convenio, salvo indicación expresa en sentido contrario.
- e. Cualquier término que no se encuentre definido en el presente Convenio tendrá el significado que le atribuyen sus Anexos. En caso que dicho término no se encuentre definido en ninguno de los referidos instrumentos, tendrá el significado que le asignen las normas legales aplicables.



ANEXO 01

1	325241	CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE LLUSTA Y CASANA, DISTRITO DE SANTA ROSA - EL COLLAO - PUNO
2	331866	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LAS LOCALIDADES CHONTALI, PIÑAS, ALTO PIÑAS, PALTAPAMPA, LA UNION, HUAYOS Y TROMCOPAMPA, DISTRITO DE CHONTALI - JAEN - CAJAMARCA
3	329343	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UBS EN LAS LOCALIDADES DE JIRCAHUASI, AGUA BLANCA - LLANCO, PALTIANAN Y HUARAG, DISTRITO DE CHAGLLA - PACHITEA - HUANUCO
4	203423	INSTALACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES DE LA ZONA NORTE DE LA LOCALIDAD DE TUMAN, DISTRITO DE TUMAN - CHICLAYO - LAMBAYEQUE
5	318602	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LA LOCALIDAD DE CHILICRUZ, DISTRITO DE CARHUANCA - VILCAS HUAMAN - AYACUCHO
6	242813	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE ASQUIPATA, DISTRITO DE ASQUIPATA - VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
7	319601	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS DE PACOPATA Y PROGRESO DEL CERCADO DE MARCAS E INSTALACION DE MODULOS SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN LOS BARRIOS DE ASCENSION, PITECC, HUANAYPAMPA Y LIBERTAD DEL, DISTRITO DE MARCAS - ACOBAMBA - HUANCAMELICA
8	331639	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO EN LOS CASERIOS DE PISCA, YAUYOS Y ARMAPAMPA, DISTRITO DE MANCOS - YUNGAY - ANCASH
9	271951	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE COLPA ALTA, DISTRITO DE AMARILIS - HUANUCO - HUANUCO
10	297772	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y LETRINAS EN ARAMACHAY, CUTI CUTI, BELLAVISTA Y MANCASPICO, DISTRITO DE SINCOS - JAUJA - JUNIN
11	329941	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO LA LAGUNA, DISTRITO DE SAN JOSE DEL ALTO - JAEN - CAJAMARCA
12	280569	INSTALACION DE LETRINAS SANITARIAS EN LAS COMUNIDADES DE VILLA ORINOJON, PUEBLO, COLQUECACHI, OCCOSUYO, SANTA ROSA, LAMPAYUNI, OCCOPAMPA Y INCATIANA DE LA ISLA AMANTANI, DISTRITO DE AMANTANI - PUNO - PUNO
13	232668	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN LA LOCALIDAD DE PAGO CARABAYA, DISTRITO DE ITUATA - CARABAYA - PUNO
14	286159	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN PATA MUNI DE C.P. MUNI, DISTRITO DE PUSI - HUANCANE - PUNO
15	318820	CREACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE PICHUGAN, DISTRITO DE CHIGUIRIP - CHOTA - CAJAMARCA



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la consolidación del Mar de Grau"

16	303673	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE KACSILE, DISTRITO DE NUÑOVA - MELGAR - PUNO
17	319132	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE JOCOS, DISTRITO DE ACOBAMBA - SIHUAS - ANCASH
18	317206	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE DESAGUE DE LAS LOCALIDADES DE MANGALPA Y CUCHAPAMPA, DISTRITO DE MARIA - LUYA - AMAZONAS
19	258353	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO SANITARIO DEL ANEXO DE CHOCOBAMBA, DISTRITO DE HUANCASPATA - PATAZ - LA LIBERTAD
20	263831	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO DE MAMONAQUIHUA Y LAS FLORES DE MAMONAQUIHUA, DEL DISTRITO DE CUÑUMBUQUI, PROVINCIA DE LAMAS - SAN MARTIN
21	268109	INSTALACION DE LETRINAS CON ARRASTRE HIDRAULICO EN EL CASERIO DE SAN FELIPE II SARTIMBAMBA, DISTRITO DE SARTIMBAMBA - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD
22	286317	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS SANITARIAS DE LOS CASERIOS DE TUNYA Y RETAMA, DISTRITO DE SHUNQUI - DOS DE MAYO - HUANUCO
23	287442	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN PAMPA MUNI DE C.P. MUNI, DISTRITO DE PUSI - HUANCANE - PUNO



HOJA DE TRAMITE	062973-2015	062973-2015	062973-2015 -- 62973-2015
FECHA HT	30/03/2016	13/04/2016	13/05/2016 -- 20/05/2016
OFICIO	OFICIO N° 024-2016-MDA-A	OFICIO N° 041-2016-MDSPPP-A	CARTA N° 032-2016-MDA-A CARTA N° 034-2016-MDA-A
ADJUNTOS/FOLIOS	01 PIONER + 01 ARCHIVADOR CON 491 FOLIOS	19 FOLIOS	01 FOLDER CON 36 FOLIOS 01 FOLDER CON 6 FOLIOS
UNIDAD SOLICITANTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA		

DATOS GENERALES DEL PROYECTO (Del Banco de Proyectos)

CÓDIGO SNIP	319132			
NOMBRE DEL PROYECTO	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE JOCOS, DISTRITO DE ACOBAMBA - SIHUAS - ANCASH			
DEPARTAMENTO / REGION	ANCASH	UNIDAD FORMULADORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASHAPAMPA	
PROVINCIA	SIHUAS	UNIDAD EJECUTORA ACTUAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA	
DISTRITO	ACOBAMBA	POBLACION BENEFICIARIA	522	
LOCALIDADES	JOCOS	ESTADO DEL PROYECTO	ACTIVO	
ESTADO DE VIABILIDAD	VIABLE			
FECHA DE VIABILIDAD	24/08/2015	MONTO VIABLE	S/ 4,135,610.00	
FECHA DE REGISTRO FASE DE INVERSIÓN	17/11/2015	MONTO FASE DE INVERSIÓN	S/ 4,587,954.20	
FECHA DE VERIFICACIÓN DE VIABILIDAD	NO TIENE	MONTO DE VERIFICACIÓN DE VIABILIDAD	NO TIENE	
MONTO DE INVERSION	S/ 4,313,790.20	COSTO DIRECTO	S/ 2,924,646.47	
II. COMPONENTES DEL PROYECTO (Del presupuesto)	CREACION / INSTALACION	MEJORAMIENTO	AMPLIACION	RECUPERACION
AGUA				
ALCANTARILLADO SANITARIO	X			
UBS				
PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES	X			
SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES				

PROYECTO COMPLETADO EN FONIE (Marcar con X)	
PROYECTO COMPLETADO EN LA RM 270 (Marcar con X)	X

RURAL	SE ADJUNTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN CON VIABILIDAD VIGENTE (1) PRESENTA EN FÍSICO O DIGITAL O ESTA EN EL BP	X		SE VERIFICA EN EL BANCO DE PROYECTOS.
EXPEDIENTE TÉCNICO (2) PRESENTA EN FÍSICO	X		FECHA DE PRESUPUESTO 10/05/2015
PROYECTO INCLUYE EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN SANITARIA (Debe considerar componente del presupuesto)	X		
PROYECTO INCLUYE EL COMPONENTE DE CAPACITACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO (Debe considerar componente del presupuesto)	X		
CONTEMPLA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	X		EL EXPEDIENTE TÉCNICO SI INCLUYE PTAR (REACTOR ANAERÓBICO)
PRESENTA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL APROBADO POR LA DGAA - MVCS		X	EXONERADO POR LA RM N° 042-2016-VIVIENDA
ACREDITA CONSTITUCIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN COMUNAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO Acta de constitución de JAAS y Resolución de reconocimiento de la municipalidad. DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - DS. 023-2005-VIVIENDA	X		PRESENTA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 101A-2015-MDA/A

(1) En caso de PIPs menores el estudio de pre inversión no se encuentra en el BP
(2) Según los criterios establecidos en el punto IV

PEQUEÑA CIUDAD	SE ADJUNTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
EXPEDIENTE TÉCNICO (1) PRESENTA EN FÍSICO			FECHA DE PRESUPUESTO
CONTEMPLA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES			
PRESENTA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL APROBADO POR LA DGAA - MVCS			EXONERADO POR LA RM N° 042-2016-VIVIENDA
ACREDITA QUE LA LOCALIDAD O DISTRITO EN EL QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO NO SE HA RETIRADO. EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, DEL ÁMBITO DE UNA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO (EPS)			
ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE UNA UNIDAD DE GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO O LA DELEGACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN A UN OPERADOR ESPECIALIZADO			

(1) Según los criterios establecidos en el punto IV

EPS	SE ADJUNTA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
EXPEDIENTE TÉCNICO (1) PRESENTA EN FÍSICO			FECHA DE PRESUPUESTO
CONTEMPLA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES			
PRESENTA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL APROBADO POR LA DGAA - MVCS			
LA EPS TIENE PLAN MAESTRO OPTIMIZADO (PMO) COPIA DEL DOCUMENTO DONDE ACREDITA LA VIGENCIA DEL PMO (*)			
LA EPS TIENE ESTUDIO TARIFARIO VIGENTE INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR SUNASS (*)			
LA EPS REALIZÓ EL INCREMENTO TARIFARIO PREVISTOS EN LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL ESTUDIO TARIFARIO Y EN LA RESOLUCIÓN DE AJUSTES DE TARIFAS POR EFECTO DE INFLACIÓN COPIA DEL DOCUMENTO DONDE ACREDITA EL INCREMENTO TARIFARIO DE ACUERDO A LAS NORMAS SÉRIAS (*)			

(1) Según los criterios establecidos en el punto IV
(*) Documentos se pueden verificar en la web de la SUNAAS o la web de EPS

IV. REQUISITOS BÁSICOS DE UN EXPEDIENTE TÉCNICO				
REQUISITOS BÁSICOS	SE ADIUNTA O REGISTRA			OBSERVACIONES
	SI	NO	NO CORRESPONDE	
FORMATO SNIP- 15	X			SUJETO A VERIFICACION DE CALIDAD
FORMATO SNIP- 16	X			SUJETO A VERIFICACION DE CALIDAD
MEMORIA DESCRIPTIVA	X			SE RECOMIENDA
MEMORIA DE CALCULO	X			
PLANDS	X			
ESTUDIO TOPOGRÁFICO	X			
ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	X			
ANALISIS DE CALIDAD DE AGUA			X	NO CORESPONDE
ESTUDIO DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y ANALISIS DE RIESGOS EN EL AREA DEL PIP (MDDR)		X		SUJETO A VERIFICACION DE CALIDAD
DOCUMENTOS QUE GARANTICEN LA LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO	X			PRESENTA UN ACTA DE COMPROMISO DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO, EN EL CUALSE ADIUNTA EL ACTA DE ASAMBLEA DE REUNION GENERAL DE LA COMUNIDAD INDICANDO LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO, FIRMANDO LOS REPRESENTANTES D E LA COMUNIDAD Y LOSPOBLADORES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. ASI MISMO PRESENTAN LA REOLUCION DE ALCALDIA Nº 021-2016/MDA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO.
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HIDRICOS PARA LA OBTENCION DE LA LICENCIA DE USO DE AGUA SUBTERRANEA O SUPERFICIAL (ACREDITACION DE DISPONIBILIDAD HIDRICA)			X	NO CORRESPONDE
CERTIFICACION AMBIENTAL		X		SUJETO A VERIFICACION DE CALIDAD
FICHA TECNICA AMBIENTAL			X	NO CORRESPONDE
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS (CIRA)	X			PRESENTA CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGIOS CIRA Nº 257-2015-ANC, EMITIDO POR LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ANCASH.
POBLACION BENEFICIARIA	X			SI PRESENTA.
RESOLUCION DE APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO		X		SUJETO A VERIFICACION DE CALIDAD

V. CONSELLERIAS			
ESTUDIO PRESENTADO	SI	NO	OBSERVACIONES
EXPEDIENTE TÉCNICO	X		SI PRESENTA
PERFIL		X	NO PRESENTA.
FACTIBILIDAD		X	NO CORRESPONDE

VI. INTERVENCIÓN DEL MVCS			
INTERVENCIÓN DEL MVCS EN LOS ÚLTIMOS 05 AÑOS (párr de saneamiento)	CUMPLE (SI/NO)	CANTIDAD DE PROYECTOS (OSRA)	MONTO (M.)
TRANSFERENCIAS A FAVOR DE LA LOCALIDAD	NO		
TRANSFERENCIAS AL DISTRITO	NO		

POSIBLE DUPLICIDAD DEL PROYECTO: NO PRESENTA DUPLICIDAD			
RESPONSABLE DE VERIFICACIÓN	ING. NILTON JOSE MONTORO VILLARREAL		
FECHA DE VERIFICACIÓN	23/05/2016	HORA DE INICIO - TERMINO	

FICHA N° 03: FICHA DE APLICACIÓN DE CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD, ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PIP
EN EL SECTOR DE SANEAMIENTO EN CASO DE
ÁMBITO RURAL

N°. HOJA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	062973-2015062973-2015
FECHA HOJA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	24/07/2016
ENTIDAD SOLICITANTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA
N°. DE EVALUACIÓN	

INFORMACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS DEL MEF (A SER OBTENIDO AUTOMÁTICAMENTE DE LA FICHA SNIP DEL PROYECTO)			
CÓDIGO SNIP	319132		
NOMBRE	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE JOCOS, DISTRITO DE ACOBAMBA - SIHUAS - ANCASH		
DEPARTAMENTO	ANCASH		
PROVINCIA	SIHUAS		
DISTRITO	ACOBAMBA		
LOCALIDADES	JOCOS		
UNIDAD FORMULADORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASHAPAMPA		
UNIDAD EJECUTORA ACTUAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA		
POBLACION BENEFICIADA	522		
ESTADO DEL PROYECTO	ACTIVO	ESTADO DE VIABILIDAD	VIABLE
FECHA DE VIABILIDAD	24/08/2015	MONTO VIABLE	4135610
FECHA DE REGISTRO FASE DE INVERSIÓN	17/11/2015	MONTO FASE DE INVERSIÓN	4587954.2
FECHA DE VERIFICACIÓN DE VIABILIDAD	NO TIENE	MONTO DE VERIFICACIÓN DE VIABILIDAD	NO TIENE
APLICACIÓN DE LA RM 270-2014-VIVIENDA			
CUMPLE			
ITEM	INFORMACIÓN DEL CRITERIO	CUMPLE	ANOTACIONES
		SI	NO
1	ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN CON VIABILIDAD VIGENTE PRESENTA EN FÍSICO Y/O DIGITAL O ESTA EN EL BP	X	
2	PROYECTO INCLUYE EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN SANITARIA	X	
3	PROYECTO INCLUYE EL COMPONENTE DE CAPACITACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO	X	
4	CONTEMPLA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	X	
	PRESENTA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL APROBADO POR LA DGAA - MVCS	X	EXONERADO POR LA RM N° 042-2016-VIVIENDA
5	ACREDITA CONSTITUCIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN COMUNAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - OS. 023-2005-VIVIENDA	X	PRESENTA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 101A-2015-MDA/A
6	EL CENTRO POBLADO NO HA SIDO BENEFICIARIO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL (AGUA Y SANEAMIENTO), POR PARTE DEL PNSR Y/O DE LOS PROGRAMAS O PROYECTOS QUE LO CONFORMAN, EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS EN LA LOCALIDAD	X	0
ADMITIDO PARA EVALUACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN			ADMITIDO
RESPONSABLE DE VERIFICACIÓN	ING. NILTON JOSÉ MONTORO VILLARREAL	FECHA DE VERIFICACIÓN	23/05/2016
HORA DE INICIO - TÉRMINO		08:00 - 08:00	
ITEM	INFORMACIÓN DEL CRITERIO	CUMPLE	
CRITERIO DE NIVEL DE ANÁLISIS PREVIO			
7	ESTADO DE ESTUDIO DEL PROYECTO	2	
	VIABILIDAD VIGENTE	X	FECHA DE VIABILIDAD 24/08/2015
	PRESENTA EXPEDIENTE TÉCNICO	X	
	EXPEDIENTE TÉCNICO VIGENTE	X	FECHA DE PRESUPUESTO 10/05/2015
	PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO NO MAYOR A 6 MESES DE ANTIGÜEDAD	X	
CRITERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL			
8	POBREZA: EDAD/ CANTIDAD DE POBLACIÓN - POR DISTRITO A SER OBTENIDO AUTOMÁTICAMENTE DE LA APLICACIÓN - OGEI: PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN	20	
	MAYOR O IGUAL A 8 Y MENOR O IGUAL A 10	40	
	MAYOR O IGUAL A 5 Y MENOR A 8	20	
	MAYOR O IGUAL A 1 Y MENOR A 5	5	
CRITERIO DE ASIGNACIÓN EFICIENTE (CONSIDERAR UBS COMO ALCANTARILLADO)			
9	TIPOLOGÍA DEL PROYECTO 1	4	
	AGUA Y ALCANTARILLADO	10	
	AGUA	6	
	ALCANTARILLADO	4	
	SOLO INCLUYE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	1	
10	TIPOLOGÍA DEL PROYECTO 2	10	
	INSTALACIÓN DE AGUA Y/O ALCANTARILLADO	10	
	AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE AGUA Y/O ALCANTARILLADO	8	
	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y/O TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	4	
CRITERIO DE CAPACIDAD PRESUPUESTAL			
11	COFINANCIAMIENTO	5	
	MAYOR O IGUAL A 10%	10	
	MAYOR O IGUAL A 5% Y MENOR A 10%	8	
	MENOR A 5%	5	
12	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PERCAPITA DEL DISTRITO A SER OBTENIDO AUTOMÁTICAMENTE DE LA APLICACIÓN - OGEI: PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN	10	
	MAYOR O IGUAL A 8 Y MENOR A 10	10	
	MAYOR O IGUAL A 5 Y MENOR A 8	5	
	MAYOR O IGUAL A 1 Y MENOR A 5	0	
CRITERIO DE UNIVERSALIDAD			
13	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA OBRAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS A SER OBTENIDO AUTOMÁTICAMENTE DE LA APLICACIÓN - OGEI: PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN	10	
	NO RECIBIÓ TRANSFERENCIA DEL MVCS	10	
	SI RECIBIÓ TRANSFERENCIA DEL MVCS	0	
ELEGIBLE PARA EVALUACIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO			ELEGIBLE (61 PUN)
RESPONSABLE DE VERIFICACIÓN	ING. NILTON JOSÉ MONTORO VILLARREAL	FECHA DE VERIFICACIÓN	23/05/2016
HORA DE INICIO - TÉRMINO		08:00 - 08:00	



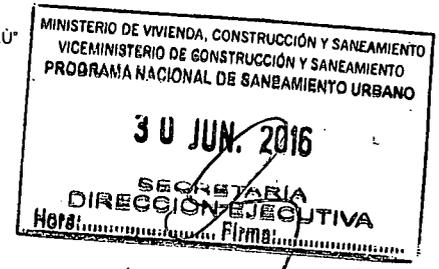
PERU Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Hoja de Trámite
00107325-2016
INTERNO

Remitente : PNSU - EQUIPO DE ESTUDIOS DE INVERSION
Destinatario : PNSU - UNIDAD DE ESTUDIOS
Documento : INFORME TECNICO N° 00000598-2016/VMCS/PNSU/EEI **Folios** : 12
Asunto : OPINIÓN TÉCNICA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PIP CON CÓDIGO SNIP N° 319132
Fecha : 30/06/2016 04:01:08 p.m. **Snip**: 319132
Observaciones :

Destino	Acciones	Fecha	Responsable	Firma	Observaciones
UCR		30 JUN. 2016			

- | | |
|------------------------|--|
| 1 Conocimiento y Fines | 9 Archivo |
| 2 Tramitar | 10 Evaluar |
| 3 Devolver | 11 Preparar Respuesta |
| 4 Revisar o V°B° | 12 Opinión |
| 5 Coordinar | 13 Corregir |
| 6 Urgente | 14 Proceder de acuerdo a normas legales vigentes |
| 7 Pendiente | 15 Otros |
| 8 Respuesta | |



INFORME TECNICO N° 511 -2016/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1

A : **ING. NESTOR SUPANTA VELASQUEZ**
Director Ejecutivo del PNSU

Asunto: Opinión Técnica para el financiamiento del PIP "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE JOCOS, DISTRITO DE ACOBAMBA - SIHUAS - ANCASH", con código SNIP N° 319132.

Referencia: a) Informe Técnico N° 598 -2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1.2.
b) OFICIO N° 022-2016-ALC/JELV. / (HT N° 00062973-2015).
c) OFICIO N° 062-2016- MDA/A. / (HT N° 00062973-2015).

Fecha : San Isidro, 30 JUN. 2016

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual el Equipo de Estudios de Inversión informa sobre el proyecto con código SNIP 319132, el cual fue evaluado en el marco de la R.M. N° 270-2014-VIVIENDA y su modificatoria. En dicho contexto, se informa lo siguiente:

- 1) Según el informe técnico de la referencia a), el Expediente Técnico se ha desarrollado utilizando los parámetros y lineamientos de la normatividad técnica vigente y que el planteamiento técnico de la solución es coherente y consistente para resolver el problema central identificado en el Centro Poblado de Jocos, distrito Acobamba, provincia Sihuas, departamento Ancash.
- 2) El expediente técnico del proyecto cuenta con las siguientes autorizaciones requeridas:
 - a. Certificación Ambiental en proceso, con Clasificación Provisional categoría I: DIA (01.07.2016). DGAA remite inconsistencias en Aplicativo Virtual al Municipio (12.07.2016); H.T. 108911-2016
 - b. Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos CIRA N° 257-2016. de fecha 11 de Noviembre del 2015.
 - c. Declaraciones Juradas sin número, con fechas del 07 de Julio del 2016; con compromiso para obtener la Autorización de vertimiento de aguas residuales tratada ante el ANA y opinión favorable de la Dirección General de Salud ambiental – DIGESA para vertimiento de aguas residuales tratada.

3) Los Componentes del Sistema Proyectado son:

SISTEMA DE ALCANTARILLADO – PTAR

01 OBRAS PROVISIONALES

- 01.01 Habilitación De Almacén Para Materiales Y Equipos De Obra.
- 01.02 Caseta De Guardianía En Obra (1.00 Glb).
- 01.03 Construcción De Pozo De Almacenamiento De Agua Para 6 M3 (2.00 Und)
- 01.04 Seguridad De Obra Y Control De Riesgos (240.00 Dia)
- 01.05 Cartel De Identificación De La Obra De 3.60x7.20m (1.00 Und)
- 01.06 Flete Terrestre De Materiales De Sihuas A Acobamba (1.00 Glb)
- 01.07 Movilización Y Desmovilización De Maquinarias, Equipos Y Herramientas A Obra. (De Sihuas A Jocos - Acobamba) (1.00 Vje)

02 TRABAJOS PRELIMINARES

- 02.01 Trazo, Nivelación Y Replanteo Inicial De Redes (6,375.87 MI)
- 02.02 Control Topográfico Permanente De Obra Y Replanteo Final (200.00 Dia)



02.03 Tranquera Tipo Tijera De 2.40x1.20m Para Señal De Peligro (10.00 Und)

02.04 Cono De Fibra De Vidrio Fosforescente (10.00 Und)

02.05 Cinta Plástica Señalizadora P/Limite Seguridad De Obra (12,751.74 MI)

02.06 Puente De Madera Provisional, Pase Peatonal Sobre Zanja (10.00 Und)

03 REDES DE ALCANTARILLADO DOMESTICO

03.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS

03.01.01 Limpieza Del Terreno Y Desbroce De Maleza (505.18 MI)

03.01.02 Excav. Manual De Zanja En T/Semirocoso P/Tub. Dn 160-250mm, H = 1.20m - 1.50m
(5,455.22 M3)

03.01.03 Excavación C/I(Maquinas) Normal-Tub. 160-250mm Hasta 1.50m (1,355.73 M3)

03.01.04 Excavación De Zanja. Rocoso S/Explos. (2,967.25 M3)

03.01.05 Refine Y Nivelación Zanja Terr.Semirrocoso Para Tub. 160mm A 250mm. (5,112.67 MI)

03.01.06 Cama De Apoyo C/ Mat. De Préstamo, H=0.10 M. P/Tub. 160mm - 250mm. (5,273.57 MI)

03.01.07 Relleno De Zanja Manual C/Mat. Propio Seleccionado P/Tub. 200mm - 250mm
(10,907.74 M3)

03.01.08 Relleno Manual C/Material De Préstamo P/Buzones (95.67 M3)

03.01.09 Acarreo Manual De Material Excedente Para Eliminación (3,857.42 M3)

03.01.10 Eliminación De Material Excedente C/ Maq. D=10 Km. (Carguío Manual) (3,857.42 M3)

03.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS

03.02.01 Suministro E Instalación De Tub. Pvc Uf Iso 21138-3, 2010 Tdp Dn= 200mm Sn4
(4,900.65 MI)

03.02.02 Suministro E Instalación De Tub. Pvc Uf Iso 21138-3, 2010 Tdp, Dn= 250mm Sn4
(212.02 MI)

03.03 ALINEAMIENTO Y AJUSTE

03.03.01 Alineamiento Y Ajuste De Tubería Pvc Iso 21138-3; 2010 Tdp (5,112.67 MI)

03.03.02 Prueba Hidráulica De La Red Desagüe Y Buzones A Zanja Abierta. (5,112.67 M)

03.03.03 Prueba Hidráulica De La Red Desagüe Y Buzones A Zanja Tapada (5,112.67 MI)

03.04 CAMARAS DE INSPECCIÓN

03.04.01 Solado Para Buzones E=2" Concreto Simple 100 Kg/Cm2 (188.94 M2)

03.04.02 Buzón De Concreto D=1.20m, E=0.20m, 1.20m=<H=<1.50m Concreto 210 Kg/Cm2
(90.00 Und)

03.04.03 Buzón De Concreto D=1.20m, E=0.20m, H=<2.00m Concreto 210 Kg/Cm2 (4.00 Und)

03.04.04 Dados De Empalme A Buzones De (0.60x0.60x0.60) F'c=140kg/Cm2 (245.00 Und)

04 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO DOMESTICO

04.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS

04.01.01 Demolición Manual De Veredas De 0.10 M.(201.00 M2)

04.01.02 Excav. Manual De Zanja En T/Semirocoso P/Tub. Dn 160, H = Todas Las Profundidades (677.87 M3)

04.01.03 Excavación De Zanja, T. Rocoso S/Explos. (290.52 M3)

04.01.04 Refine Y Nivelación Zanja Terr.Semirrocoso Para Tub. 160mm A 250mm.(1,424.10 MI)

04.01.05 Cama De Apoyo C/ Mat. Propio Seleccionado, H=0.10 M. P/Tub. 160mm - 250mm.(1,424.10 MI)

04.01.06 Relleno De Zanja Manual C/Mat. Propio Seleccionado P/Tub. 160mm - 250mm Hasta 2.00 M. (1,092.19 M3)

04.01.07 Acarreo Manual De Material Excedente Para Eliminación (403.80 M3)

04.01.08 Eliminación De Material Excedente C/ Maq. D=10 Km. (Carguío Manual) (403.80 M3)

04.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS



04.02.01 Suministro E Instalacion De Tub. Pvc Uf Iso 21138-3; 2010 Tdp Dn=160mm. Sn4
(1,424.10 MI)

04.03 CONEXIONES DOMICILIARIAS

04.03.01 conex. domic. tub. pvc uf, iso 21138-3; 2010tdp - dn 160/160mm, cualquier longitud
(201.00 und)

04.04 ALINEAMIENTO Y AJUSTE

04.04.01 alineamiento y ajuste de tubería pvc iso 21138-3; 2010 tdp (1,424.10 ml)
04.04.02 prueba hidráulica en conexiones domiciliarias desagüe (1,424.10 ml)

04.05 VEREDA DE CONCRETO Y REPOSICION

04.05.01 Base De Afirmado E=15 Cm. (201.00 M2)
04.05.02 Vereda De Concreto F'c= 175 Kg/Cm2m E=15 Cm - Pasta 1:2, Inc. Encofrado (201.00 M2)
04.05.03 Curado De Vereda De Concreto (201.00 M2)

05 SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TIPO FILTRO BIOLÓGICO PTAR

05.01 TRABAJOS PRELIMINARES

05.01.01 Transporte Manual O En Acémila De Equipos, Herramientas Y Materiales A Pie De
Obra Para Ptar-01 (1.00 Est)

05.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS

05.02.01 Limpieza Del Terreno Y Desbroce De Maleza (1,925.00 M2)
05.02.02 Acceso Para Acémilas, Equipos Y
05.02.03 Excav. Manual De Zanja En T/Semirocoso. (543.75 M3)
05.02.04 Excavación De Zanja, T. Rocoso S/Explos. (233.04 M3)
05.02.05 Relleno Manual De Zanja C/Mat. Propio Selecc. (291.08 M3)
05.02.06 Acarreo Manual De Material Excedente Para Eliminacion (947.13 M3)
05.02.07 Eliminación De Material Excedente C/ Maq. D=10 Km. (Carguio Manual) (1,136.56 M3)

05.03 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE

05.03.01 Concreto 1:12 Cemento - Hormigón Para Solados Y/O Sub Bases (19.02 M3)

05.04 OBRAS DE CONCRETO ARMADO

05.04.01 Concreto En Losas Macizas F'c=280 Kg/Cm2 (48.61 M3)
05.04.02 Concreto En Muros Reforzados F'c=280 Kg/Cm2 (102.41 M3)
05.04.03 Acero De Refuerzo Fy=4200 Kg/Cm2 (18,866.74 Kg)
05.04.04 Encofrado Y Desencof. Para Estruct. Concreto (Obras De Arte) (846.09 M2)

05.05 TARRAJEOS Y ENLUCIDOS

05.05.01 Revestimiento Interior C/Mor. 1:4 X 2cm +Pulido 1:2 X 1cm, Con Aditivo Impermeabilizante. (509.58 M2)
05.05.02 Tarrajeo De Muros En Exteriores (337.66 M2)

05.06 FILTRO Y ACCESORIOS

05.06.01 Filtro De Grava (Canto Rodado De 1" A 2") (44.61 M3)
05.06.02 Filtro De Arena (16.20 M3)
05.06.03 Muro Ladrillo / Cabeza Para Pozo Percolador (64.12 M2)
05.06.04 Tuberías Y Accesorios Para Ptar -1 (1.00 Glb)

05.07 PINTURA

05.07.01 Pintura Al Óleo 2 Manos En Muro Exterior (337.66 M2)

05.08 INSTALACION DE CERCO PERIMETRICO

05.08.01 Dados De Concreto De (0.60x0.60x0.60) F'c=140kg/Cm2 (81.00 Und)
05.08.02 Poste De Madera Rollizo Eucalipto 4" X 2.40m (81.00 Und)
05.08.03 Suministro Y Colocación De Alambre De Púas (160.00 MI)

05.09 VARIOS

05.09.01 Buzón De Concreto D=1.20m, E=0.20m, 1.20m ≤ H ≤ 1.50m Concreto 210 Kg/Cm2
(6.00 Und)



05.09.02 Cartel De Señal Informativa De 2.00x0.60m (6.00 Und)

06 CAPACITACIONES

06.01 Componente Educación Sanitaria (1.00 Glb)

06.02 Capacitación A La Jass (1.00 Glb)

06.03 Plan De Manejo Ambiental (1.00 Glb)

06.04 Plan De Manejo Arqueológico (1.00 Glb)

- 4) La población beneficiaria es 804 habitantes, y corresponde al ámbito Rural.
- 5) El proyecto considera Educación Sanitaria y Capacitación a la JASS como componente del proyecto a nivel de ejecución de obra.
- 6) El presupuesto del proyecto considera la implementación del Plan de Monitoreo Arqueológico.
- 7) El expediente técnico cuenta con el compromiso por parte de la Unidad Ejecutora para la operación y mantenimiento a través del operador: JASS.
- 8) El monto de inversión del proyecto es S/. 5, 357,695.00 y será ejecutado bajo la **modalidad de ejecución presupuestaria indirecta**.
- 9) Según el punto 3.7 del Informe de la referencia a), es preciso informar que el proyecto cuenta con viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); así como con el registro en el Banco de Proyectos del SNIP del informe de consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado, o con el registro de Variaciones en la Fase de Inversión, o con el registro de la Verificación de Viabilidad en el Banco de Proyectos del SNIP, a los que se refiere la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por la Resolución Directoral 003-2011-EF/68.01, y modificatorias, de conformidad con lo señalado en el numeral 13.2 del artículo N° 13 de la Ley N° 30372.

Visto el informe técnico de la referencia a), se emite opinión favorable para el financiamiento y/o ejecución del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE JOCOS, DISTRITO DE ACOBAMBA - SIHUAS - ANCASH", de SNIP N° 319132, hasta por el monto de S/. 5, 347,446.00 (Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles), incluido IGV, correspondiente al costo de la obra y supervisión.

Cabe precisar, que el monto de Inversión del Proyecto " INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE JOCOS, DISTRITO DE ACOBAMBA - SIHUAS - ANCASH", de SNIP N° 319132 con monto de inversión no supera los S/. 20 millones, por lo que el financiamiento del proyecto se sujeta a la modalidad de transferencia de recursos, según el cronograma mencionado en el punto 4.2 del informe técnico de la referencia a).

Atentamente,



.....
Ing. MYRIAM ESCALANTE SANCHEZ
Jefe de la Unidad de Estudios
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO



INFORME TECNICO N° 598 -2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.1.2

A : **ING. MYRIAM ESCALANTE SANCHEZ**
Jefa de la Unidad de Estudios

Asunto: Opinión Técnica para el financiamiento del PIP "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE JOCOS, DISTRITO DE ACOBAMBA - SIHUAS - ANCASH", con código SNIP N° 319132

Referencia : a) OFICIO N° 022-2016-ALC/JELV. / (HT N° 00062973-2015).
b) OFICIO N° 062-2016- MDA/A. / (HT N° 00062973-2015).

Fecha : San Isidro, 30 JUN. 2016

Por el presente es grato dirigirme a usted, a fin de informarle sobre la solicitud de financiamiento para la ejecución del PIP "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE JOCOS, DISTRITO DE ACOBAMBA - SIHUAS - ANCASH", con código SNIP N° 319132, que fue solicitado mediante el documento de la referencia.

I. ANTECEDENTES:

1.1 En el marco del objetivo general del Plan Nacional de Saneamiento 2006-2015 de contribuir a ampliar la cobertura y mejorar la calidad y sostenibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas servidas y disposición de excretas en concordancia con el Plan Nacional de Superación de la Pobreza y las políticas trazadas en el Acuerdo Nacional y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que propone reducir, al 2015, la mitad del porcentaje de personas que carecen de acceso sostenible al agua potable y a los servicios básicos de saneamiento; el Viceministerio de Construcción y Saneamiento a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, implementa las políticas para modernizar la gestión del sector saneamiento, incrementar la sostenibilidad y acceso a los servicios, mejorar la calidad de los mismos y lograr la viabilidad financiera de los prestadores de servicio, en concordancia con los objetivos específicos del citado Plan.

En este marco, merecen destacarse entre las funciones asignadas al Viceministerio, la siguiente:

- a) Promover el desarrollo de las empresas de saneamiento y de otros prestadores, fomentando la gestión eficiente y su viabilidad económica financiera.
- b) Promover la instalación y/o mejoramiento de los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, y tratamiento de aguas residuales en zonas rurales.

1.2 Mediante Decreto Supremo N° 005-2014-JUS de fecha 05 de julio de 2014, se aprobó el Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016, por el cual se busca incrementar el efectivo goce y ejercicio de los derechos humanos, a través de la promoción de una cultura de respeto a la dignidad en todos los sectores de la sociedad y la incorporación del enfoque de derechos en las políticas públicas.



En el tema de agua y saneamiento establece el objetivo 18 del Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016, que es una obligación "Ampliar la cobertura, la sostenibilidad y el mejoramiento de la calidad de los servicios de saneamiento".

- 1.3 La Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública establece en su Art. 10° que las Unidades Ejecutoras, tiene como función: elaborar el estudio definitivo, expediente técnico, ó supervisar su elaboración, cuando no sea realizado directamente por ellos (gobierno regional, gobierno local y/o EPS), la responsabilidad de ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad para elaborar directa o indirectamente los estudios mencionados e informar oportunamente al órgano que declaró la viabilidad del PIP toda modificación que ocurra durante la fase de inversión.
- 1.4 Mediante Resolución Ministerial N° 270-2014-VIVIENDA y su modificatoria se establecen los "Criterios de Elegibilidad y Priorización para la asignación de recursos a proyectos de inversión en el Sector Saneamiento". En ese marco, luego de la aplicación de los procesos de admisibilidad, elegibilidad, priorización, el Equipo de Estudios de Inversión ha efectuado la evaluación de calidad del PIP "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE JOCOS, DISTRITO DE ACOBAMBA - SIHUAS - ANCASH " con código SNIP N° 319132 remitido con la solicitud de financiamiento de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA enviada mediante el Oficio N° 22-2016-ALC-JELV., de fecha 26 de Abril del 2016.
- 1.5 Mediante Resolución de Alcaldía N°045-2016-MDA-A, con fecha 21 de Junio del 2016, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA aprueba el Expediente Técnico del PIP " INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE JOCOS, DISTRITO DE ACOBAMBA - SIHUAS - ANCASH " con código SNIP N° 319132.
- 1.6 La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA solicita financiamiento con el Oficio - 22-2016-ALC-JELV., de fecha 26 de Abril del 2016.
- 1.7 La última versión del Expediente Técnico fue remitida al PNSU con el Oficio N° 062-2016-MDA-A. (HT N° 00062973-2015) con la fecha 21 de Junio del 2016.

II. INFORMACIÓN REFERIDA AL PROYECTO:

2.1 Objetivo del Proyecto de Inversión Pública (PIP)

De acuerdo al Formato SNIP-03: Ficha de Registro – Banco de Proyectos el objetivo es:

Disminución de las enfermedades gastrointestinales, parasitarias y dérmicas en la zona periurbana de Santa Rosa Capital.

2.2 Metas físicas del Proyecto de Inversión Pública (PIP)

De acuerdo al Expediente Técnico presentado se tiene las siguientes metas:

01 OBRAS PROVISIONALES

01.01 Habilitación De Almacén Para Materiales Y Equipos De Obra.

01.02 Caseta De Guardianía En Obra (1.00 Glb).



- 01.03 Construcción De Pozo De Almacenamiento De Agua Para 6 M3 (2.00 Und)
- 01.04 Seguridad De Obra Y Control De Riesgos (240.00 Dia)
- 01.05 Cartel De Identificación De La Obra De 3.60x7.20m (1.00 Und)
- 01.06 Flete Terrestre De Materiales De Sihuas A Acobamba (1.00 Glb)
- 01.07 Movilización Y Desmovilización De Maquinarias, Equipos Y Herramientas A Obra. (De Sihuas A Jocos - Acobamba) (1.00 Vje)

02 TRABAJOS PRELIMINARES

- 02.01 Trazo, Nivelación Y Replanteo Inicial De Redes (6,375.87 MI)
- 02.02 Control Topográfico Permanente De Obra Y Replanteo Final (200.00 Dia)
- 02.03 Tranquera Tipo Tijera De 2.40x1.20m Para Señal De Peligro (10.00 Und)
- 02.04 Cono De Fibra De Vidrio Fosforescente (10.00 Und)
- 02.05 Cinta Plástica Señalizadora P/Limite Seguridad De Obra (12,751.74 MI)
- 02.06 Puente De Madera Provisional, Pase Peatonal Sobre Zanja (10.00 Und)

03 REDES DE ALCANTARILLADO DOMESTICO

03.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS

- 03.01.01 Limpieza Del Terreno Y Desbroce De Maleza (505.18 MI)
- 03.01.02 Excav. Manual De Zanja En T/Semirocoso P/Tub. Dn 160-250mm, H = 1.20m - 1.50m (5,455.22 M3)
- 03.01.03 Excavación C/I(Maquinas) Normal-Tub. 160-250mm Hasta 1.50m (1,355.73 M3)
- 03.01.04 Excavación De Zanja. Rocoso S/Explos. (2,967.25 M3)
- 03.01.05 Refine Y Nivelación Zanja Terr.Semirocoso Para Tub. 160mm A 250mm. (5,112.67 MI)
- 03.01.06 Cama De Apoyo C/ Mat. De Préstamo, H=0.10 M. P/Tub. 160mm - 250mm. (5,273.57 MI)
- 03.01.07 Relleno De Zanja Manual C/Mat. Propio Seleccionado P/Tub. 200mm - 250mm (10,907.74 M3)
- 03.01.08 Relleno Manual C/Material De Préstamo P/Buzones (95.67 M3)
- 03.01.09 Acarreo Manual De Material Excedente Para Eliminación (3,857.42 M3)
- 03.01.10 Eliminación De Material Excedente C/ Maq. D=10 Km. (Carguío Manual) (3,857.42 M3)

03.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS

- 03.02.01 Suministro E Instalación De Tub. Pvc Uf Iso 21138-3, 2010 Tdp Dn= 200mm Sn4 (4,900.65 MI)
- 03.02.02 Suministro E Instalación De Tub. Pvc Uf Iso 21138-3, 2010 Tdp, Dn= 250mm Sn4 (212.02 MI)

03.03 ALINEAMIENTO Y AJUSTE

- 03.03.01 Alineamiento Y Ajuste De Tubería Pvc Iso 21138-3; 2010 Tdp (5,112.67 MI)
- 03.03.02 Prueba Hidráulica De La Red Desagüe Y Buzones A Zanja Abierta. (5,112.67 M)
- 03.03.03 Prueba Hidráulica De La Red Desagüe Y Buzones A Zanja Tapada (5,112.67 MI)

03.04 CAMARAS DE INSPECCIÓN

- 03.04.01 Solado Para Buzones E=2" Concreto Simple 100 Kg/Cm2 (188.94 M2)
- 03.04.02 Buzón De Concreto D=1.20m, E=0.20m, 1.20m=<H=<1.50m Concreto 210 Kg/Cm2 (90.00 Und)
- 03.04.03 Buzón De Concreto D=1.20m, E=0.20m, H=<2.00m Concreto 210 Kg/Cm2 (4.00 Und)
- 03.04.04 Dados De Empalme A Buzones De (0.60x0.60x0.60) F'c=140kg/Cm2 (245.00 Und)

04 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO DOMESTICO

04.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS

- 04.01.01 Demolición Manual De Veredas De 0.10 M.(201.00 M2)
- 04.01.02 Excav. Manual De Zanja En T/Semirocoso P/Tub. Dn 160, H = Todas Las Profundidades (677.87 M3)
- 04.01.03 Excavación De Zanja, T. Rocoso S/Explos. (290.52 M3)



- 04.01.04 Refine Y Nivelación Zanja Terr.Semirrocoso Para Tub. 160mm A 250mm.(1,424.10 MI)
- 04.01.05 Cama De Apoyo C/ Mat. Propio Seleccionado, H=0.10 M. P/Tub. 160mm - 250mm.(1,424.10 MI)
- 04.01.06 Relleno De Zanja Manual C/Mat. Propio Seleccionado P/Tub. 160mm - 250mm Hasta 2.00 M. (1,092.19 M3)
- 04.01.07 Acarreo Manual De Material Excedente Para Eliminación (403.80 M3)
- 04.01.08 Eliminación De Material Excedente C/ Maq. D=10 Km. (Carguío Manual) (403.80 M3)
- 04.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS**
- 04.02.01 Suministro E Instalacion De Tub. Pvc Uf Iso 21138-3; 2010 Tdp Dn=160mm. Sn4 (1,424.10 MI)
- 04.03 CONEXIONES DOMICILIARIAS**
- 04.03.01 conex. domic. tub. pvc uf, iso 21138-3; 2010tdp - dn 160/160mm, cualquier longitud (201.00 und)
- 04.04 ALINEAMIENTO Y AJUSTE**
- 04.04.01 alineamiento y ajuste de tubería pvc iso 21138-3; 2010 tdp (1,424.10 ml)
- 04.04.02 prueba hidráulica en conexiones domiciliarias desagüe (1,424.10 ml)
- 04.05 VEREDA DE CONCRETO Y REPOSICION**
- 04.05.01 Base De Afirmado E=15 Cm. (201.00 M2)
- 04.05.02 Vereda De Concreto F'c= 175 Kg/Cm2m E=15 Cm - Pasta 1:2, Inc. Encofrado (201.00 M2)
- 04.05.03 Curado De Vereda De Concreto (201.00 M2)
- 05 SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TIPO FILTRO BIOLÓGICO (PTAR - 1)**
- 05.01 TRABAJOS PRELIMINARES**
- 05.01.01 Transporte Manual O En Acémila De Equipos, Herramientas Y Materiales A Pie De Obra Para Ptar-01 (1.00 Est)
- 05.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS**
- 05.02.01 Limpieza Del Terreno Y Desbroce De Maleza (1,925.00 M2)
- 05.02.02 Acceso Para Acémilas, Equipos Y
- 05.02.03 Excav. Manual De Zanja En T/Semirocoso. (543.75 M3)
- 05.02.04 Excavación De Zanja,T. Rocoso S/Explos. (233.04 M3)
- 05.02.05 Relleno Manual De Zanja C/Mat. Propio Selecc. (291.08 M3)
- 05.02.06 Acarreo Manual De Material Excedente Para Eliminacion (947.13 M3)
- 05.02.07 Eliminación De Material Excedente C/ Maq. D=10 Km. (Carguío Manual) (1,136.56 M3)
- 05.03 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE**
- 05.03.01 Concreto 1:12 Cemento - Hormigón Para Solados Y/O Sub Bases (19.02 M3)
- 05.04 OBRAS DE CONCRETO ARMADO**
- 05.04.01 Concreto En Losas Macizas F'c=280 Kg/Cm2 (48.61 M3)
- 05.04.02 Concreto En Muros Reforzados F'c=280 Kg/Cm2 (102.41 M3)
- 05.04.03 Acero De Refuerzo Fy=4200 Kg/Cm2 (18,866.74 Kg)
- 05.04.04 Encofrado Y Desencof. Para Estruct. Concreto (Obras De Arte) (846.09 M2)
- 05.05 TARRAJEOS Y ENLUCIDOS**
- 05.05.01 Revestimiento Interior C/Mor. 1:4 X 2cm +Pulido 1:2 X 1cm, Con Aditivo Impermeabilizante.(509.58 M2)
- 05.05.02 Tarrajeo De Muros En Exteriores (337.66 M2)
- 05.06 FILTRO Y ACCESORIOS**
- 05.06.01 Filtro De Grava (Canto Rodado De 1" A 2") (44.61 M3)
- 05.06.02 Filtro De Arena (16.20 M3)
- 05.06.03 Muro Ladrillo / Cabeza Para Pozo Percolador (64.12 M2)
- 05.06.04 Tuberías Y Accesorios Para Ptar -1 (1.00 Glb)



05.07 PINTURA

05.07.01 Pintura Al Óleo 2 Manos En Muro Exterior (337.66 M2)

05.08 INSTALACION DE CERCO PERIMETRICO

05.08.01 Dados De Concreto De (0.60x0.60x0.60) F'c=140kg/Cm2 (81.00 Und)

05.08.02 Poste De Madera Rollizo Eucalipto 4" X 2.40m (81.00 Und)

05.08.03 Suministro Y Colocación De Alambre De Púas (160.00 MI)

05.09 VARIOS

05.09.01 Buzón De Concreto D=1.20m, E=0.20m, 1.20m=<H=<1.50m Concreto 210 Kg/Cm2 (6.00 Und)

05.09.02 Cartel De Señal Informativa De 2.00x0.60m (6.00 Und)

06 CAPACITACIONES

06.01 Componente Educación Sanitaria (1.00 Glb).

06.02 Capacitación a la Jass (1.00 Glb).

06.03 Plan De Manejo Ambiental (1.00 Glb).

06.04 Plan De Manejo Arqueológico (1.00 Glb).

2.3 Población beneficiaria

De acuerdo al Expediente Técnico se cuenta con una población promedio de 881 habitantes.

Población Inicial (año 2015): 804 habitantes.

Población Futura (año 2035): 957 habitantes.

2.4 Costo Total de Inversión (en S/.)

a)

Por contrata

Costo Directo Obra (incl. PMA) : S/. 3, 825,861.83

Gastos Generales : S/. 382,586.18

Utilidades : S/. 191,293.09

Total Parcial : S/. 4, 399,741.10

IGV (18%) : S/. 791,953.40

Costo Total de Obra : S/. 5, 191,694.50

Costo Total de Supervisión : S/. 155,750.84

TOTAL OBRA + SUPERVISIÓN : S/. 5, 347,445.34

Costo Expediente Técnico : S/. 25,500.00

COSTO TOTAL DE INVERSIÓN : S/. 5, 372,945.34

III. ANÁLISIS

3.1

De acuerdo a los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI en el año 2007 y considerando el Artículo 164° del TUO del Reglamento de la Ley N° 26338 aprobado por el DS. N° 023-2005-VIVIENDA y modificado por DS. N° 031-2008-VIVIENDA donde establece el criterio de identificación del ámbito Urbano y/o Rural, se concluye que el proyecto interviene en una zona del ámbito Rural.



- 3.2 El objeto de financiamiento es la ejecución y supervisión de la obra del PIP: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE JOCOS, DISTRITO DE ACOBAMBA - SIHUAS - ANCASH ", de SNIP N° 319132 con monto de inversión del proyecto por la obra y supervisión es S/. 5, 347,446.00 (Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles).
- 3.3 El diseño de los componentes de los sistemas de agua y saneamiento responde a la demanda proyectada.
- 3.4 Como resultado de la evaluación realizada al Expediente Técnico presentado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA, se emite opinión favorable de que no cuenta con inconsistencias con la normativa técnica vigente, recomendando su financiamiento.



Asimismo, cabe mencionar que el expediente técnico del proyecto cuenta con las siguientes autorizaciones requeridas:

- Certificación Ambiental en proceso, con Clasificación Provisional categoría I: DIA (01.07.2016). DGAA remite inconsistencias en Aplicativo Virtual al Municipio (12.07.2016); H.T. 108911-2016
- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos CIRA N° 257-2016. de fecha 11 de Noviembre del 2015.

Además, en el Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto, la Unidad Ejecutora ha considerado los costos asociados a la implementación del Plan de Monitoreo Arqueológico.

- 3.5 El plazo de ejecución de la obra es de 300 días calendarios (10 meses), bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta. El monto se encuentra desagregado de la siguiente manera:

Costo Total de Obra (incl. PMA)	:	S/. 5, 191,694.50
Costo Total de Supervisión	:	S/. 155,750.84
Costo Expediente Técnico	:	S/. 25,500.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	:	S/. 5, 372,945.34

Los montos de inversión establecidos en el estudio de pre-inversión y en el expediente técnico así como en el registro de la fase de inversión del SNIP, se detalla a continuación:

Monto de la Inversión Total - SNIP	:	S/. 4, 135,610.00
Monto Considerado en el Expediente Técnico	:	S/. 5, 372,945.34
Monto Registrado en la Fase de Inversión	:	S/. 5, 372,945.34

- 3.6 El monto a transferir asciende a S/. 5, 347,446.00 (Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles), incluido IGV, y corresponde a ejecución y supervisión de obra, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	Monto total	Monto a financiar por MVCS		Monto a financiar por la Unidad Ejecutora	
		%	S/.	%	S/.
Obra	5, 191,695.00	100%	5, 191,695.00		
Supervisión	55,751.00	100%	55,751.00		
Monto Total	5,347,446.00	100%	5,347,446.00		



Por razones de redondeo se consignan estos valores enteros de financiamiento

- 3.7 El proyecto cuenta con viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); así como con el registro en el Banco de Proyectos del SNIP del informe de consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado, o con el registro de Variaciones en la Fase de Inversión, o con el registro de la Verificación de Viabilidad en el Banco de Proyectos del SNIP, a los que se refiere la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por la Resolución Directoral 003-2011-EF/68.01, y modificatorias, de conformidad con lo señalado en numeral 13.2 del artículo N°13 de la Ley N° 30372.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1 El PIP "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE JOCOS, DISTRITO DE ACOBAMBA - SIHUAS - ANCASH", con código SNIP N° 319132 declarado viable, contribuirá a la reducción de los casos de enfermedades diarreicas, parasitarias y dermatológicas en la zona Jocos - Distrito de Acobamba - Provincia de Sihuas, Departamento Ancash.
- 4.2 De acuerdo con la evaluación de la documentación relacionada al proyecto, se concluye que es procedente financiar los costos de ejecución y supervisión de la obra del proyecto hasta por la suma S/. 5, 347,446.00 (Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles), incluido IGV.

En dicho contexto, la transferencia en el presente año fiscal 2016 será por el monto ascendente a S/. 2, 138,978.00 (Dos Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles), incluido IGV, de acuerdo al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE TRANSFERENCIAS DEL PROYECTO

TRANSFERENCIA	AÑO 2016		AÑO 2017		TOTAL
	1er TRANSFERENCIA	2da TRANSFERENCIA	1er TRANSFERENCIA	2da TRANSFERENCIA	
Obra	2,076,679.00		3,115,016.00		5,191,695.00
Supervisión	62,299.00		93,452.00		155,751.00
Acumulado	2,138,978.00		3,208,468.00		5,347,446.00
Porcentaje (%)	40.00%		60.00%		100.00%

(*)Montos en Soles

- 4.3 Es de responsabilidad de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA en su calidad de Unidad Ejecutora del PIP, antes de iniciar la ejecución de obra contar con todas las autorizaciones necesarias de las instituciones competentes de conformidad con lo mencionado en el punto 3.4 del presente informe.

- 4.4 El proyecto enmarca su planteamiento técnico en la R.M. N° 184-2012-VIVIENDA y/o sus modificatorias, así como a la alternativa seleccionada en el estudio de pre inversión; asimismo, cumple con los criterios de integralidad según se indica en el literal a) del numeral 3.1 de la R.M. N° 108-2011-VIVIENDA.



4.5 Finalmente, en concordancia con lo indicado en los numerales precedentes, se emite opinión favorable para la suscripción de un Convenio para la Transferencia de Recursos Públicos destinados a la ejecución y supervisión de la obra del proyecto citado, de acuerdo al Cronograma de transferencias descrito en el punto 4.2 del presente informe.

Sin otro particular,




Ing. Jorge Néstor Fuentes Chávez
Profesional Especialista
Equipo Estudios de Inversión – Unidad de Estudios

El que suscribe hace suyo el presente informe, dan conformidad y elevan a la jefatura de la Unidad de Estudios para su trámite respectivo.

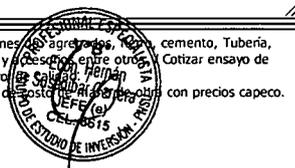
Atentamente


Econ./HERNÁN SUSANIBAR CARRERA
Jefe(e) del Equipo de Estudio de Inversión
PROGRAMA NACIONAL DE DANEAMIENTO URBANO

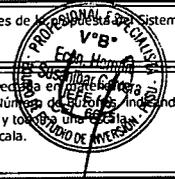
Adjunto:

- Ficha de Evaluación Técnica
- oficio N° 062-2016- MDA/A. / (HT N° 00062973-2015).
- Oficio N° 022-2016-ALC/JELV. / (HT N° 00062973-2015).
- Formato SNIP 16.
- Resolución de Alcaldía N°045-2016-MDA-A.
- Certificación ambiental Categoría I: DIA (01.07.2016). DGAA (H.T. 00108911-2016).
- CIRA N° 257-2016. de fecha 11 de Noviembre del 2015.
- Declaraciones Juradas, compromiso para obtener la Autorización de vertimiento de aguas residuales tratada ante el ANA y DIGESA.

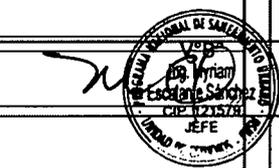
2.10	Plazo de ejecución de la obra	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	10 meses		
2.11	Otros (especificar)	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO			
3	MEMORIA DE CALCULO DE TODOS LOS COMPONENTES (Adjuntar CD de los cálculos y base de datos)	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	presentó CD con la información.		
3.1	Parámetros de diseño Describir los siguientes parámetros de diseño del proyecto: Población, tasa de crecimiento, dotación, demanda contra incendio, % de Regulación y otras propias del proyecto.	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	Actualiza el número de vivienda (201) de acuerdo al padrón de beneficiario. / Tasa de Crecimiento = 0.97% (Distrital) / Dotación poblacional = 80 lt/hab/día / Dotación Alumnos = 20 lt/hab/día (según nivel educativo) / Dotación Instituciones sociales (justificar) y públicas (posta) / Coeficiente de máximo consumo diario (k1=1.3) / Coeficiente de máximo consumo horario (k2=2.0).		
3.2	Diseño y Cálculo Hidráulico Por componente (firmado por el especialista y revisado por el supervisor)	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	*Presenta los Sustentos de los calculo hidráulicos para: redes de desagüe en hoja de excel, Cámara de rejillas, Desarenador, Tanque Imhoff, Lecho de Secado, Filtros Biológicos, Cámara de Cloración. /- Deberá de tomar en cuenta las observaciones realizadas en el punto anterior y realizar un nuevo análisis de cálculo hidráulico.		
3.3	Diseño y Cálculo Estructural Por componente y firmado por el especialista	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	*Presenta los Sustentos de los calculo Estructurales.		
3.4	Diseño y Cálculo Eléctrico y Mecánico-Eléctrico Por componente y firmado por el especialista	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	*No corresponde		
4	PLANILLA DE METRADOS, CON SUSTENTO Y GRAFICOS	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	*Sustenta los Fletes de los materiales (01.06.) / La partida 05.02.04 Voladura de roca en zanja se eliminó del presupuesto. / Elimina la partida 05.02.02 de mejoramiento de camino de herradura ya que este punto corresponde a la Municipalidad Distrital. / Sustenta la partida 05.01.01 Transporte Manual / Elimina la partida 04.01.03 Voladura de roca en Zanja.		
5	PRESUPUESTO DE OBRA (Indicar fecha del presupuesto)	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	06/05/2015		
	Costo de Elaboración de Expediente Técnico	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO		25500	
	Costo Directo	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	3825861.83	100.00%	
	Gastos Generales (Fijos y Variables)	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	382586.18	10.00%	
	Utilidad	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	191293.09	5.00%	
	Sub Total (Costo directo+gastos generales+utilidad)	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	4399741.10		
	IGV	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	791953.40	18.00%	
	Costo de Obra (sub total + impuestos)	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO		5,191,694.50	
	Supervisión	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO		155750.84	
	Costo Total de Obra (Costo de obra + supervisión)	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO		5,347,445.34	
	Inversión Total (Costo Total de Obra + Elaboración de Expediente técnico)	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO		5,372,945.34	
	Población Beneficiaria del Expediente Técnico (población promedio)	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	Pob.Actual 804	Pob.Futura 957	Pob.Promedio 880.50
	Ratio: Costo Percapita de la etapa de Inversión	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO			6,102.15
	COMENTARIOS DEL PRESUPUESTO	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	Los gastos generales y utilidad están dentro de los 15% del Costo Directo. / Se considera el gasto de monitoreo arqueológico. / os item, nombres de las partidas coinciden con las especificaciones técnicas y metrados. / Sustenta las partidas 01.06 y 01.07. / Los ensayos de laboratorio y control de calidad y placa recordatoria Se encuentra dentro de los Gastos Generales.		
6	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (costos unitarios considerando rendimientos de los factores productivos - constructivos)	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	Especifica en las partidas de concreto para buzones existencia de 210 kg/cm2 considerando cemento Tipo I. En las estructuras de la PTAR se emplea concreto de resistencia 280 kg/cm2 y considera cemento Tipo I de acuerdo a estudio de mecánica de suelos. / Considerará un porcentaje de desperdicio de fierro al 5% /		
7	RELACION DE INSUMOS - Y COTIZACION DE MATERIALES (mínimo 03 cotizaciones de diferentes proveedores)	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	Presenta cotizaciones de cemento, Tubería, equipos, tubería y otros. Cotizar ensayo de laboratorio y control de calidad. Adjuntar sustento de precios capeco.		



8	FORMULA POLINOMICA	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	Se actualizó formula polinómica.
9	CRONOGRAMAS	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	Presenta cronograma de obras actualizado
9.1	Cronograma de Ejecución de Obras Gantt en MS Project (Detalle de actividades y tareas, Ruta Critica)	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	Presenta cronograma de obras actualizado
9.2	Calendario de Adquisición de Materiales	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	Presenta cronograma de obras actualizado
9.3	Calendario de Avance de Obra Valorizado	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	Presenta cronograma de obras actualizado
10	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO (Detalle de la tecnología constructiva y procesos)	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	Actualizar de acuerdo a las observaciones realizadas, hace coincidir el ítem y nombre de las partidas en las especificaciones técnicas, metrados y presupuesto. Elaborarlas por componentes.
11	PLANOS	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	Los planos están componentes.
11.1	Índice de planos	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	Presenta índice de planos
11.2	Planos de Ubicación	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	Indica la ubicación y localización del proyecto en coordenadas UTM.
11.3	Plano del ámbito de influencia del proyecto, delimitado	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	Elabora el respectivo plano de influencia en coordenadas UTM a escala considerable.
11.4	Plano Topográfico con curvas de nivel elaborado a partir de BM oficial (con planimetría en bajo relieve; BM auxiliar en zona rural)	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	En el plano PGT-01 se distingue y mejoró las curvas de nivel primarias de las secundarias, / Se elaboró un plano perimétrico en coordenadas UTM del área de la PTAR indicando: colindantes, puntos, ángulos, distancias y coordenadas UTM en el sistema WGS 84 de cada punto acompañado de su respectivo cuadro y todo a una escala considerable. / En el plano se debe adjuntar un cuadro de los BMs existentes y dejados por el topógrafo con su respectiva cota y coordenada de ubicación. / Mejora el cuadro de leyenda.
11.5	Plano Trazado y Lotización Aprobado por la Municipalidad correspondiente	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	Presentar plano de Manzaneo y lotización aprobado por la Municipalidad.
Sistema de Agua Potable				
11.6	Plano Clave de Sistema de Agua Potable	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	No corresponde
11.7	Planos de componentes primarios (LC, LA, LI: planos de planta y perfil: Captación, Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP))	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	No corresponde
11.8	Plano de Redes de Agua Potable	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	No corresponde
11.9	Plano de modelamiento hidráulico (nodos: cota terreno, cota piezométrica y la presión; tramos ó redes: velocidad, Ø, L)	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	No corresponde
11.10	Planos de detalle de empalmes	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	No corresponde
11.11	Planos de detalle de accesorios	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	No corresponde
11.12	Plano de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	No corresponde
11.13	Arquitectura: Planos de distribución, elevación y corte de la infraestructura de tratamiento - Escala: 1:100	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	No corresponde
11.14	Estructuras: Planos de planta, elevación y detalle de las estructuras de los ambientes para tratamiento - Escala 1:100	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	No corresponde
11.15	Plano de instalaciones eléctricas y equipo electromecánico	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	No corresponde
11.16	Otros	<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	No corresponde
Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)				
11.17	Plano Clave del Sistema de Alcantarillado y PTAR	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	Se presenta todos los componentes de sistema proyectado.
11.18	Plano de Redes colectores y emisor o interceptor	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	PRESENTO: la infraestructura proyectada a ser construida en el alcantarillado sanitario y Indicar: Número de bocanillas, número de donde parte, sentido de flujos y topografía del terreno determinada. ERP - 01, indicar escala.
11.19	Plano de diagrama de flujo	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	PRESENTO: El sentido del flujo / la cota de terreno, cota de fondo y altura de buzón / longitudes por tramo / pendiente. / Elaborarlo a una escala mas amplia para que no se vea todo pegado.



11.20	Planos de Perfiles Longitudinales y de sección de la red colectora y emisor ó interceptor	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	PRESENTO los plano de perfiles longitudinales.		
11.21	Plano de conexiones domiciliarias de alcantarillado	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	SE PRESENTO a una escala mas visible.		
11.22	Planos de PTAR	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	Se realizó cambio de la propuesta proyectada anteriormente por una mas funcionable tales como: La cámara de rejillas, Palmer o Parshall, desarenador, tanque imhoff, lecho de secado que desemboca en dos pozos percoladores; de ahí al filtro biológico, y finalmente cámara de clarificación cuyo recorrido tubería como mínimo 30 minutos, finalmente detalla la entrega a donde va.		
11.23	Arquitectura: Planos de distribución, elevación y corte de la infraestructura de tratamiento - Escala 1:100	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	Detalla cada elemento a escalas adecuadas que se pueda apreciar así como también sus detalles.		
11.24	Estructuras: Planos de planta, elevación y detalle de las estructuras de los ambientes para tratamiento - Escala 1:100	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	Detalla cada elemento a escalas adecuadas que se pueda apreciar así como tambien sus detalles.		
11.25	Planos de instalaciones eléctricas y electromecánicas	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	No corresponde		
11.26	Otros	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	ADJUNTA: Detalle de buzones, detalle de zanjas, plano de manzaneo y lotización aprobado por la municipalidad y firmado por las autoridades y/o profesionales correspondientes, plano de ubicación de calicatas, plano perimetrico del área que le corresponde a la PTAR indicando puntos, ángulos, dimensiones, agregar cuadro indicando sus coordenadas UTM-WGS 84, plano de ubicación de calicatas también georeferenciados.		
12	Manual de Operación y mantenimiento	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	Presenta manual de operación y mantenimiento de acuerdo a las necesidades.		
13	PANEL FOTOGRAFICO (Fotografías de fecha de elaboración del Expediente Técnico)	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	SE PRESENTO: fotografía de mas detallada del terreno donde va estar ubicada la PTAR. Y la de su disposición final el cual se tendrá que indicar.		
14	FIRMA Y SELLO DE LOS PROFESIONALES ESPECIALISTAS PARTICIPANTES EN: La elaboración del Expediente Técnico La revisión del Expediente Técnico	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	Presenta el sello y firma de los profesionales.		
ESTUDIOS BÁSICOS						
E.1	ESTUDIO TOPOGRÁFICO	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	Presenta informe topográfico con todas las observaciones levantadas.		
E.2	ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS (por Componente del Sistema propuesto)	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	Presenta infome.		
E.3	ESTUDIO DE FUENTES DE AGUA - Resolución de Aprobación de los Estudios de Aprovechamiento del Recursos Hídricos para la obtención de la licencia de uso de agua superficial ó subterránea (emitido por el ANA) - Análisis físico químico y bacteriológico con informe adjunto de laboratorio acreditado por INDECOPI	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	No corresponde		
E.4	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (certificación ambiental emitido por la DNS - MVCS)	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	Cuenta con clasificación DIA - 1 (01.07.2016) DGAA H.T. 108911-2016.		
DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS						
D.1	DOCUMENTOS QUE GARANTICEN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO Proyecto en el ámbito de las municipalidades que no estén consideradas en el ámbito de las EPS: Acta de conformación del operador Proyecto en el ámbito de una EPS pero cuya Unidad Ejecutora sea una entidad diferente a esta: - Carta de compromiso de la EPS, donde se comprometa a recibir la obra, a asumir la administración del sistema y cubrir sus costos de operación y mantenimiento de la obra ejecutada - Carta de compromiso de la Municipalidad ó Gobierno Regional de comunicar y hacer partícipe activo a la EPS (dentro de sus competencias), durante la ejecución y recepción de obra.	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	Adjunta documento Acta de compromiso de operación y mantenimiento por parte de la JASS (04/07/2016) y por parte de Municipalidad Distrital de acobamba (04/07/2016).		
D.2	RESOLUCION DE APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO - Emitido por la Unidad Ejecutora - En caso de que el proyecto esté ubicado en el ámbito de una EPS pero la Unidad Ejecutora sea una entidad diferente a ésta, presentar documento de conformidad del Expediente Técnico emitido por la EPS.	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	Presenta resolución de alcaldía N° 045-2016-MDA-A		
D.3	CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA Para obras que incluyan bombeo. Con ello se garantiza el requerimiento de energía eléctrica para el sistema	<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	No corresponde		
D.4	CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (Para obras ejecutadas por una Municipalidad ó Gobierno Regional dentro del ámbito de una EPS).	<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	No corresponde		
D.5	DISPONIBILIDAD DEL TERRENO El Saneamiento Físico Legal de los terrenos estarán a nombre de la Unidad Ejecutora (UE). Zona Urbana: Titulo de propiedad del terreno inscrito en la SUNARP. Asentamientos Humanos: Titulo de propiedad otorgado por COFOPRI o la SUNARP (segun corresponda) Zona Rural de Propiedad Comunal: Desmembramiento del terreno inscrito en la SUNARP Sesión en uso indeterminado del terreno a favor de la UE. Terrenos Rusticos o Eriazos de propiedad del Estado: Afectación de Uso emitido por la Superintendencia de Bienes Nacionales y/o Ministerio de Agricultura.	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	Presenta el acta de la Asamblea General la cual fue firmada por todos los comuneros y Resolución de Alcaldía N° 021-2016/MDA.		
D.6	Autorización de Vertimiento o Rehusó de Agua, otorgado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) Adjuntar cargo de solicitud a DIGESA de opinión favorable del sistema de tratamiento y disposición sanitaria de aguas residuales domesticas para vertimiento o rehusó. Declaración Jurada comprometiéndose a obtener la autorización de Vertimiento de Aguas Residuales dentro del 1er año de la	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	Presentan Declaración Jurada con fecha 07 de Julio del 2016.		



puesta en marcha del PTAR.		METAS DEL PROYECTO		
D.7	Describir si las metas del expediente tecnico son o no consistentes con el estudio de preinversion, detallar de ser consistentes en que partidas o componenets no lo son?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	Cumple con las metas. Ha modificado la PTAR para una mejor funcionalidad.
D.8	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS (CIRA)	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	CERTIFICADO CIRA N° 257-2015-ANC.
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA RELEVANTE				
IC.1	REGISTRO DE GASTOS ANTERIORES DEL PROYECTO VERIFICADO EN EL SOSEM - MEF (para uso exclusivo del PNSU)	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	No se encontraron registro
IC.1.1	CUENTA CON PIM MODIFICADO EN EL SOSEM (En caso marque 'SI', indicar el monto del PIM).	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	No se encontraron registro
IC.1.2	PRESENTA REGISTRO DE GASTOS EN EL SOSEM (en caso marque 'SI', indicar el monto gastado y la fecha)	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	No se encontraron registro
IC.2	REGISTRO DE PROYECTOS FINANCIADOS VERIFICADOS EN EL SISEM - PNSU (Para verificación y uso exclusivo del PNSU)	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	No se encontraron registro
IC.2.1	EI PNSU HA FINANCIADO PROYECTOS DE SANEAMIENTO EN ESTA MISMA LOCALIDAD (En caso marque 'SI' verificar que no exista duplicidad de metas con el proyecto actual)	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	No se encontraron registro
IC.2.2	EI PNSU HA FINANCIADO OTROS PROYECTOS PARA ESTA UNIDAD EJECUTORA	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO	No se encontraron registro
<p>RESUMEN DE INCONSISTENCIAS: La Alternativa planteada en el Proyecto es correcta? (Si) o (No). Si, la respuesta es No, que recomendaciones tendria que hacer la Unidad Ejecutora.</p> <p>A- Observaciones técnicas: Se levantaron las observaciones.</p> <p>B- Documentaria: - Adjunta: el documento de compromiso de supervisión, fiscalización, operación y mantenimiento por parte del municipio local al cual pertenece la localidad y de la JASS. / - Resolución de aprobación de expediente técnico / - Presenta el acta de la Asamblea General la cual fue firmada por todos los comuneros.</p>				
<p>NOTA IMPORTANTE: Los costos de materiales, mano de obra (calificada y no calificada), Equipos e Insumos, así como salarios de personal técnico y profesional deben estar debidamente sustentados.</p>				
RESULTADO				
Luego de la Verificación el expediente se encuentra con la documentación completa.		<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	
ESTADO DE LA REVISIÓN:		APTO 1	Imprimir	Datos Generales

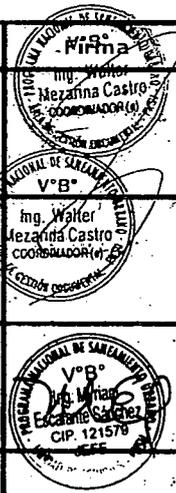
Verificado por: Jorge Nestor Fuentes Chavez - 14/07/2016 12:11:54 p.m.





Remitente : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA
 Destinatario : PNSU - DIRECCION EJECUTIVA
 Documento : OFICIO 62-2016-MDA/A Folios : 267
 Asunto : REMITE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL PROYECTO, INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CC.PP DE JOCOS, DISTRITO DE ACOBAMBAPARA - ANCASH. SU REVISIÓN Y FINES PERTINENTES.
 Fecha : 21/06/2016 04:38:05 p.m. Snip: 319132
 Observaciones : ADJUNTA 2 ARCHIVADORES

Destino	Acciones	Fecha	Responsable	Observaciones
AGD	01	21 JUN. 2016		
UE	01	21 JUN. 2016		
DE	02			



- | | |
|------------------------|--|
| 1 Conocimiento y Fines | 9 Archivo |
| 2 Tramitar | 10 Evaluar |
| 3 Devolver | 11 Preparar Respuesta |
| 4 Revisar o VºBº | 12 Opinión |
| 5 Coordinar | 13 Corregir |
| 6 Urgente | 14 Proceder de acuerdo a normas legales vigentes |
| 7 Pendiente | 15 Otros |
| 8 Respuesta | |

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
 VICEMINISTERIO DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
 ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

21 JUN. 2016

TRÁMITE DOCUMENTARIO

Hora: 18:30 Films: 1

LA RECEPCIÓN NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA

CREADO LEY N° 14152 del 22 de junio de 1962

RUC N° 20226911988



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
 SECRETARÍA GENERAL
 Oficina de Gestión Documentaria y Archivo
 Acobamba, 20 de Junio del 2016
 21 JUN. 2016
 N° 62973-15
 Hora: 16:38 Por: *[Signature]*
INGRESO
 SEDE SAN ISIDRO

OFICIO N° 62 2016 - MDA/A.

SEÑOR : ING. NESTOR SUPANTA VELASQUEZ,
 Director Ejecutivo del PNSU del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

ASUNTO : Levantamiento de Observaciones del Proyecto de Inversión: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO JOCOS, DISTRITO DE ACOBAMBA - SIHUAS - ANCASH".
 SNIP : 319132

Por medio del presente hago llegar mi saludo, y manifiesto lo siguiente:

Que habiéndose CULMINADO el LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES del PIP "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO JOCOS, DISTRITO DE ACOBAMBA - SIHUAS - ANCASH" DE CODIGO SNIP N° 319132, hechas por el Ing. Evaluador del Programa Nacional de Saneamiento Urbano que Ud. Dignamente dirige, remito a su despacho para que se tenga a bien realizar el trámite respectivo, ya que estamos incluidos como proyecto priorizado según la Resolución Directoral N° 046-2016/vivienda/VMCS/PNSU/1-0 por lo cual le agradeceré se realice en la brevedad posible y así alcanzar el tan sonado financiamiento.

Sin otro particular me suscribo de usted esperando que se agilice los tramites correspondientes ya que es una gran necesidad en el Distrito de Acobamba.

Atentamente

[Signature]
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA
 W. Jhón P. Lara Vilar
 DNI: 33248464
 ALCALDE

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
 VICEMINISTERIO DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
 AREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL
 21 JUN. 2016
 TRÁMITE DOCUMENTARIO
 Hora: *[Signature]* Firma: *[Signature]*
 LA RECEPCIÓN NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA

CREADO LEY N° 14152 del 22 de junio de 1962

RUC N° 20226911988



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	
SECRETARÍA GENERAL	
Oficina de Gestión Documentaria y Archivo	
26 ABR. 2016	
62973-15	
Hora: 3:05	Por: 4
REINGRESO	
SEDE SAN ISIDRO	

OFICIO N° 22 - 2016/ALC/JELV

A : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

DEL : ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA - SIHUAS - ANCASH

MOTIVO : SOLICITO REITERO DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE JOCOS, DISTRITO DE ACOBAMBA - SIHUAS-ANCASH".

FECHA : 26/04/2016.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo en nombre del distrito de Acobamba - Sihuas - Ancash, y HACER de su conocimiento que habiéndose solicitado el financiamiento del proyecto: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE JOCOS, DISTRITO DE ACOBAMBA - SIHUAS - ANCASH", SE VUELVE A SOLICITAR LA PRIORIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO EN MENCIÓN, además indicarle que se ha culminado con la actualización de costos del proyecto, las cuales se encontraban fuera del periodo de vigencia de los 6 meses, el proyecto cuenta con la siguiente información:

N° DE PROYECTO : 2269522

CODIGO SNIP : 319132

UBICACIÓN : DISTRITO DE ACOBAMBA - SIHUAS - ANCASH.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO : S/. 5'221,947.42

En tal sentido Señor Ministro, REITERAMOS nuestra solicitud a fin de que considere prioritaria su atención y puedan disponer las medidas urgentes a efectos de concretizar el financiamiento del mencionado proyecto, pues urge en nuestro Distrito, el mismo que contribuirá a mejorar la calidad de vida de la población, nuestra comunidad y población en General le estará eternamente agradecido, pues significará que nuestros esfuerzos no fueron en vano.

Siendo conocedores de vuestra generosidad, y dependiendo de ustedes cristalizar el sueño de la mejora de nuestra población, esperamos se realice el financiamiento

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA

Yof. Jhim E. Caro Vico

DNI: 33246484

ALCALDE

NOTA: ADJUNTO CARTA N° 007-2015/ALC/JELV de fecha 13 mayo del 2015

FORMATO SNIP - 16
FICHA DE REGISTRO DE VARIACIONES EN LA FASE DE INVERSION - OPI/DGPM
 Fecha de Registro : 12/07/2016

I.-Datos Generales

1.-Código SNIP 319132
 2.-Nombre del PIP INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE JOCOS, DISTRITO DE ACOBAMBA - SIHUAS - ANCASH
 3.-Nivel de Estudio PERFIL
 4.-Unidad Formuladora 16550-SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
 5.-Unidad Ejecutora 300234-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA.
 6.-Organo Evaluador Competente 10481-OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASHAPAMPA

¿El Registro es por Etapas o Tramos ? SI NO

Monto de Inversión declarado Viable 4,135,610.00

Monto de Inversión a precio de mercado Modificado 5,372,945.34

II.-Variación en el Monto de Inversión

Monto de inversion a precios de mercado		Incremento	
Viable	Modificado	En Soles	En Porcentaje
4,135,610.00	5,372,945.34	1,237,335.34	29.92

III.-Evaluación Social

Concepto	Unidades/Indicadores	PIP Viable	PIP Modificado
Monto de inversion	A precio social	2,657,610.00	3,452,741.74
Costo Beneficio (a precios sociales)	VAN (S/.)	0.00	0.00
	TIR (%)	0.00	0.00
Costo Efectividad(a precios sociales)	Ratio C/E	831.00	1,070.26
	Unidad de medida del ratio C/E	BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS

IV.- Analisis de las Modificaciones

Modificaciones No Sustanciales	PIP Viable	PIP Modificado	Justificacion e impacto sobre el monto de inversion
2)Aumento en Metrados	1.- OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES 2.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS EN 4,406.51 ML DE REDES DE ALCANTARILLADO DOMESTICO 3.- 118 CONEXIONES DOMICILIARIAS DN 160MM ISO 21138-2010 TDP A TUBERÍA DN 200MM - 4.- CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	1.- OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES 2.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS EN 5112.67 ML DE REDES DE ALCANTARILLADO DOMESTICO 3.- 201 CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO DOMESTICO, TUB. PVC UF, ISO 21138-3; 2010TDP - DN 160/160MM. 4.-	SE HAN MODIFICADO LOS METRADOS, PERO EL OBJETIVO SE CUMPLE

(PTAR), EL CUAL ESTÁ COMPUESTO DE: CÁMARA DE REJAS, REACTOR ANAERÓBICO UASB, LECHOS DE SECADO (2); FILTROS BIOLÓGICOS (2), CÁMARA DE CLORACIÓN, CÁMARAS DE LIXIVIADOS (2), BUZONES DE SALIDA (6), TUBERÍAS DE INTERCONEXIÓN ENTRE PROCESOS. 5.- CAPACITACIÓN EN EDUCACI

CONSTRUCCIÓN DE 01 FILTRO BIOLÓGICO (PTAR - 1) - SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL CUAL ESTA COMPUESTO DE: 5.- CAPACITACION EN EDUCACIÓN SANITARIA Y CAPACITACIÓN A LA JASS

AL 100%. INCREMENTO DE INVERSIÓN EN 29.92%.

V. Recomendaciones y Lecciones Aprendidas

Modificaciones
No
Sustanciales

Recomendaciones y Lecciones Aprendidas

2) Aumento en Metrados Realizar medidas precisas en futuros estudios de preinversión y expediente definitivo. Ejecución del PIP debe ceñirse bajo parámetros considerados en la presenta modificación para la fase de inversión. La Unidad Ejecutora deberá supervisar permanentemente el avance de ejecución del PIP verificando que se mantengan los componentes, partidas y parámetros establecidos en el estudio definitivo

Documentos de Sustento

N°	FechaRegistro	FechaDocumento	Tipo Documento	N° Documento	Observacion
1	12/07/2016	29/06/2016	Docs. de sustento de los R.F.I	INFORME N° 30-2016-MDC/A	
2	12/07/2016	29/06/2016	Docs. de sustento de los R.F.I	S/N	
3	12/07/2016	21/07/2016	Docs. de sustento de los R.F.I	045-2016-MDA-A	
4	12/07/2016	29/06/2016	Docs. de sustento de los R.F.I	S/N	
5	12/07/2016	29/06/2016	Docs. de sustento de los R.F.I	S/N	
6	12/07/2016	29/06/2016	Docs. de sustento de los R.F.I	S/N	

Observaciones acerca del registro

No registra.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA

CREADO LEY N° 14152 del 22 de junio de 1962



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 045 - 2016 - MDA - A

Acobamba, 21 de junio del 2016.



VISTO:

El expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE JOCOS, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE SIHUAS - ANCASH" con SNIP N° 319132, por un valor referencial de S/. 5'372,945.34.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, implicando que esta autonomía, constituye, en esencia una garantía institucional que supone capacidad de autosenvolvimiento, y de autonormarse; y fijar su estructura operacional con miras a cumplir sus objetivos en lo administrativos y de administración con sujeción a Ley, comprendiendo la Autonomía Administrativa, entre otras, la capacidad de organizar y regular su estructura orgánica, y de personal entre otro, y la capacidad para resolver directamente todo asunto de carácter administrativo de su competencia y ejecutar sus propias decisiones.

Que, de acuerdo a los informes presentados, el presupuesto total del Expediente Técnico para la obra "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE JOCOS, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE SIHUAS - ANCASH" con SNIP N° 319132, por un valor referencial de S/. 5'372,945.34 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTICINCO Y 34/100 NUEVOS SOLES), el mismo que será ejecutado por contrata en un Plazo de 10 meses.

Que teniendo en cuenta que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y rural, ha dado conformidad al expediente técnico, el cual según INFORME N° 020 - 2016/MDA - GIDUR, del área técnica, cumple con las exigencias técnicas y normativas para llevar a cabo

TU SUEÑO ES EL MIO, JUNTOS LO HAREMOS REALIDAD

PLAZA DE ARMAS S/N - ACOBAMBA

Correo: municipalidad@acobamba.gob.pe, municipalidad@acobamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA

CREADO LEY N° 14152 del 22 de Junio de 1962



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

su ejecución, en consecuencia, resulta factible emitir el acto administrativo aprobando el expediente técnico.



Que, estando a lo precedentemente expuesto, estando dentro de las facultades conferidas en el artículo 20 inciso 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL EXPEDIENTE TECNICO del proyecto denominado "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE JOCOS, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE SIHUAS - ANCASH" con SNIP N° 319132, por un valor referencial de S/. 5'372,945.34 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTICINCO Y 34/100 NUEVOS SOLES).

De acuerdo al siguiente desagregado:

COSTO DIRECTO	3,825,861.83
GASTOS GENERALES (10%)	382,586.18
UTILIDADES (5%)	191,293.09
<hr/>	
SUB - TOTAL	4,399,741.10
IMPUESTOS IGV (18%)	791,953.40
<hr/>	
PRESUPUESTO DE OBRA	5,191,694.50
=====	
SUPERVISIÓN (3%)	155,750.84
EXPEDIENTE TÉCNICO	25,500.00
=====	
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	5,372,945.34

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR presupuesto de ejecución del Expediente Técnico que se indica en el artículo primero, asciende a la suma de S/. 5'372,945.34 ((CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTICINCO Y 34/100 NUEVOS SOLES)).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gorenca de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, de la Municipalidad Distrital de Acobamba, conforme.

TU SUEÑO ES EL MIO, JUNTOS LO HAREMOS REALIDAD

PLAZA DE ARMAS 01N - ACOBAMBA
Correo: mpm@acobamba.gob.pe, munici@acobamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA

CREADO LEY N° 14152 del 22 de junio de 1962



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Acobamba.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA
ALCALDIA
Prof. Juan E. Lara Vivar
051 332 45454
ALCALDE

C.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura
Presupuesto
Logística
Arch.

TU SUEÑO ES EL MIO, JUNTOS LO HAREMOS REALIDAD

PLAZA DE ARMAS 01N - ACOBAMBA
Correo electrónico: acobamba@acobamba.gob.pe



PERU

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio de
Construcción y SaneamientoDirección General de
Asuntos AmbientalesCÓDIGO
INTERNO (H.T.)
00109811-2016

CLASIFICACIÓN AMBIENTAL

PERU

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio de
Construcción y SaneamientoDirección General de
Asuntos Ambientales

CLASIFICACIÓN AMBIENTAL

La Dirección General de Asuntos Ambientales informa lo siguiente respecto

al Proyecto: **INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE JOCOS, DISTRITO DE ACOBAMBA - SIHUAS - ANCASH**

A la fecha se deja constancia que ha efectuado el ingreso de información al Aplicativo Virtual. Según la información ingresada el proyecto sería clasificado en Declaración de Impacto Ambiental. No obstante, la información será revisada por la DGAA, a efectos que de corresponder se de por cumplido el requisito del llenado de la información en el Aplicativo Virtual, y admitir a trámite la solicitud de Clasificación Ambiental.

El procedimiento administrativo concluye cuando se emite una Resolución Directoral, que según corresponda, otorga la Certificación Ambiental, o clasifica la acción propuesta y aprueba términos de referencia, o se concluye por otros supuestos.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ministerio de Construcción y Saneamiento

Dirección General de Asuntos Ambientales

CÓDIGO INTERNO (H.T) 00108911-2016 01-07-2016

SOLICITUD VIRTUAL PARA LA CLASIFICACIÓN AMBIENTAL - PASO 2

Toda información que se ingresa a la presente aplicación tiene carácter de Declaración Jurada, y por tanto su veracidad es explícita. En caso de encontrarse, que alguna de las declaraciones vertidas, faltan a la verdad, los responsables se someten a los procedimientos administrativos, civiles y penales que rigen para tal caso.

(*)Campos Obligatorios

Generar Constancia

NOMBRE DEL PROYECTO:

INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE JOCOS, DISTRITO DE ACOBAMBA - SIHUAS - ANCASH

CÓDIGO SNIP:

319132

Ver enlace MEF

FECHA DE ELABORACIÓN:

01-07-2016

1. DATOS GENERALES

1.1 TITULAR DEL PROYECTO (Es el responsable de las obligaciones ambientales que se emitan. NO ES LA CONSULTORA QUE REALIZA EL ESTUDIO AMBIENTAL, POR TANTO LOS DATOS QUE SE INCLUYAN EN ESTA PARTE SOLO PUEDEN SER DEL TITULAR DEL PROYECTO.)

1.1.1 Razón Social de la empresa o Nombre de la entidad pública o privada: (*)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA

1.1.2 Dirección Legal: (*)

Plaza de Armas s/n, distrito de Acobamba, provincia de Sihuas, Ancash.

1.1.3 Nombres completos del representante legal (Documento de designación y DNI): (*)

Representado por el alcalde, sr. Jhim Edwin Lara Vivar, identificado con DNI N° 33248484

1.1.4 Teléfono y/o Fax: (*)

814416

1.1.5 Correo Electrónico: (*)

munacobamba@gmail.com

Es su obligación incluir un correo electrónico válido y mantenerlo activo durante todo el proceso administrativo. Se presume recibido sin admitir prueba en contrario, en la fecha de envío por el servidor del MVCS.

Es su obligación revisar continuamente el correo electrónico en su Bandeja de entrada, Spam y Correo No Deseado.

La Dirección General de Asuntos Ambientales no se responsabiliza si el correo ingresado es inválido o no se encuentra activo.

1.2 EMPRESA Y/O PROFESIONAL AUTORIZADO PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

1.2.1 Razón Social de la empresa y/o entidad inscrita en el registro de empresas autorizadas para elaborar EIA en el Sector VIVIENDA: (*)

GARO CONSULTING SAC

1.2.2 Número de registro de la Empresa inscrita en el Sector Saneamiento: (*)

299

Validar Empresa

1.2.3 Correo Electrónico:

(Se mostrará automáticamente al presionar el botón "Validar Empresa")

garocons@gmail.com

Para los proyectos de edificaciones se requiere la participación de un ingeniero ambiental o arquitecto, o ingeniero civil. Para los proyectos de saneamiento se requiere la participación de un ingeniero ambiental o ingeniero sanitario.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 DATOS GENERALES DEL PROYECTO

2.1.1. Describir la situación actual de los sistemas de abastecimiento de agua potable y sistema de alcantarillado e indicar, de corresponder, la población total, la población que cuenta con dichos servicios (cobertura actual) de cada servicio. Adjuntar el plano del sistema actual a escala visible. (*)

EN EL CENTRO POBLADO DE JOCOS SE CUENTA CON UNA POBLACIÓN TOTAL DE 957 PERSONAS. ACTUALMENTE LA LOCALIDAD DE JOCOS CUENTA CON EL SERVICIO DE AGUA POTABLE PRECARIA, QUE NO SE DETALLA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO POR SER PROYECTO SÓLO DE ALCANTARILLADO. (Max. 6MB) Archivo Adjunto: 12776365151920 Justificación de ausencia de plano.pdf

2.1.2. Costo total del proyecto (S/.) (*)

5372945.34

- Costo de operación y mantenimiento. (S/.) (*)

207840

2.1.3. Tipo de zonificación donde se ejecuta el proyecto (urbano, periurbano, rural) (*)

Rural

2.1.4. Localización (*)

(Pulsa el botón "AGREGAR" para agregar la Localización)

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	UBIGEOCCPP
ANCASH	SIHUAS	ACOBAMBA	JOCOS	0219020008

2.1.5. Ubicación del proyecto en coordenadas UTM WGS 84 (Sistema de Coordenadas Universal Transversal de Mercator), adjuntar plano de ubicación y localización del proyecto a escala visible (a colores). Adjuntar galería fotográfica reciente que incluya el trazo de los componentes. (*)

La ubicación de la localidad de Jocos:

UBICACIÓN	COORDENADAS EN UTM WGS 84 Zona 18 L	
	ESTE	NORTE
CCPP Jocos	221 936	9 080 988
Tanque Imhoff	222 414.76	9 080 784.03

Plano: (Max. 6MB) [Archivo Adjunto: 12776365151920_Mapa_Ubicacion_1.pdf](#)
 Galería Fotográf.: (Max. 6MB) [Archivo Adjunto: 12776365151920_Galeria_fotográfica.pdf](#)

2.1.6. Tiempo de vida útil del proyecto. (*) (años)

2.1.7. Tiempo de ejecución de la obra. (*) (meses)

2.2 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

2.2.1. Aspectos Generales del Proyecto. (*)

A. Población beneficiaria. (*)

B. Tipo de Proyecto. (*)

ASPECTO TÉCNICO	
TIPO DE PROYECTO	Sistema de alcantarillado con PTAR <input type="text"/>

=> Indicar la cantidad de PTAR:

C. En caso de proyectos de agua potable.

Indicaciones: En el recuadro en blanco, deberás ingresar una tabla según el detalle del **Gráfico N° 1**, el número de filas que debes registrar corresponderá a la cantidad de PTAP que ingresaste en el siguiente campo:



=> Indicar la cantidad de PTAP:

Corresponderá a la cantidad de filas que deberá tener tu tabla que ingreses en el recuadro en blanco, según el detalle del Gráfico N° 1.

Gráfico N° 1 (Ejemplo)

* Las opciones a ingresar son solo las siguientes:
 1.- Simple desinfección
 2.- Sistema convencional
 3.- Sistema avanzado
 4.- otros. Especificar.....(Debe especificar)
 *Serán las mismas opciones para el resto de filas si corresponde.

* Las opciones a ingresar son solo las siguientes:
 1.- No Aplica
 2.- Tratamiento al menos con cloro
 3.- Tratamiento con cloro y otros insumos.
 4.- Más insumos.
 *Serán las mismas opciones para el resto de filas si corresponde.

ASPECTO TÉCNICO	CAUDAL DE CAPTACION	TIPO DE TRATAMIENTO	USO DE INSUMOS QUÍMICOS EN EL TRATAMIENTO
AGUA PARA USO POTABLE	<input type="text" value="xx"/> L/S	-- Elegir --	-- Elegir --
AGUA PARA USO POTABLE	<input type="text" value="xx"/> L/S	-- Elegir --	-- Elegir --
AGUA PARA USO POTABLE	<input type="text" value="xx"/> L/S	-- Elegir --	-- Elegir --

.....

 En caso corresponda, agregar las filas correspondientes a la cantidad ingresada.

=> "Recuadro en blanco" para que ingreses la Tabla de las PTAP. (Si no corresponde, dejar en blanco.)

Normal Arial (Font Size)

=> En la siguiente tabla, ingresa solo el detalle del registro que tenga el valor del Caudal de captación más alto. Si no corresponde, llenar con 0.

ASPECTO TÉCNICO	CAUDAL DE CAPTACIÓN	USO DE INSUMOS QUÍMICOS EN EL TRATAMIENTO*
AGUA POTABLE	0 (L/S)	No Aplica

D. En caso de proyectos de alcantarillado.

Indicaciones: En el recuadro en blanco, deberás ingresar una tabla según el detalle del **Gráfico N° 2**, el número de filas que debes registrar corresponderá a la cantidad de PTAR que ingresaste en el siguiente campo:

=> Indicar la cantidad de PTAR:

Corresponderá a la cantidad de filas que deberá tener tu tabla que ingreses en el recuadro en blanco, según el detalle del Gráfico N° 2.

Gráfico N° 2 (Ejemplo)

* Las opciones a ingresar son solo las siguientes:

- 1.- Tanque séptico
- 2.- Tanque Imhoff
- 3.- Lodos activados
- 4.- Lagunas
- 5.- Planta compacta
- 6.- otros. Especificar:..... (Debe especificar)

*Serán las mismas opciones para el resto de filas si corresponde.

* Las opciones a ingresar son solo las siguientes:

- 1.- No Aplica
- 2.- En el suelo (Infiltración)
- 3.- En el suelo (Reúso)
- 4.- En un río
- 5.- En el mar
- 6.- En laguna

*Serán las mismas opciones para el resto de filas si corresponde.

ASPECTO TÉCNICO	CAUDAL DE EFLUENTE	TIPO DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES	TIPO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LAS AGUAS RESIDUALES
AGUA RESIDUAL	xx L/S	- Elegir -	- Elegir -
AGUA RESIDUAL	xx L/S	- Elegir -	- Elegir -
AGUA RESIDUAL	xx L/S	- Elegir -	- Elegir -
.....
.....
.....

En caso corresponda, agregar las filas correspondientes a la cantidad ingresada.

=> "Recuadro en blanco" para que ingreses la Tabla de las PTAR. (Si no corresponde, dejar en blanco.)

Normal Arial (Font Size)

ASPECTO TÉCNICO	CAUDAL DEL EFLUENTE	TIPO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	TIPOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES
AGUAS RESIDUAL	0.89	Tanque Imhoff	En el río

Sustentación técnica

De acuerdo al expediente técnico, para el diseño del proyecto, se aplicó la siguiente fórmula para el cálculo del promedio diario anual:

Qp = (Población x Dotación)/86400

Donde:

Población: 957 (memoria descriptiva del banco de proyectos a Junio del 2016)

Dotación: 100 l/hab/día

1. Q: 522x80/86400 = 1.11 l/seg
2. El caudal del efluente es el 80% de la aportación del Q: 1.11x0.80 = 0.888 lts/seg = 0.89 lts/seg

=> **En la siguiente tabla, ingresa solo el detalle del registro que tenga el valor del Caudal del efluente más alto. Si no corresponde, llenar con 0.**

ASPECTO TÉCNICO	CAUDAL DEL EFLUENTE	TIPO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LAS AGUAS RESIDUALES TRATADAS*
AGUA RESIDUAL	0.89 (L/S)	En un río

2.2.2. Etapa de Construcción. (*)

A. Especificar los componentes del proyecto y detallar las actividades en la etapa de construcción. (*)

SISTEMA DE ALCANTARILLADO
Para el sistema de alcantarillado se plantean los siguientes componentes:

B. Mencionar si en esta etapa se generan residuos sólidos, efluentes, líquidos o emisiones, ruido, etc., conforme al siguiente Cuadro. (*)

CONTAMINANTES	FUENTE DE GENERACIÓN E INDICAR LA CANTIDAD CALCULADA	VALOR CUALITATIVO*
SÓLIDOS	Se generarán por la instalación de los componentes, restos de comida y demás restos de	Bajo
EFLUENTES	Producto del lavado de maquinaria, mezdás y necesidades fisiológicas de los trabajador	Bajo
EMISIONES	Uso de maquinaria y vehículos, se estima en base a información secundaria en otros pro	Bajo
RUIDO	Uso de maquinaria, presencia de personal y vehículos, se calcula un rango de 70 a 80 dB	Bajo
OTROS (DETALLAR)		Ninguno
TOTAL		4

* SE CONSIDERA UNA ESCALA LIKERT: (1) BAJO, (2) MEDIO, (3) ALTO

2.2.3. Etapa de Operación y Mantenimiento. (*)

A. Detallar las actividades necesarias, servicios, recursos que se realizarán para la operación del proyecto. (*)

OPERACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO
- Antes de poner en funcionamiento las redes de alcantarillado éstas deberán

B. Detallar las actividades necesarias, servicios, recursos que se realizarán para el mantenimiento del proyecto. (*)

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO
- Una de las funciones más importantes en el mantenimiento de un sistema de

2.2.4. Identificación de Impactos para la etapa de Operación y Mantenimiento. (*)

A. Detallar los impactos ambientales para la etapa de operación y mantenimiento. (*)

En la etapa de operación y mantenimiento se darán los siguientes impactos:

3. INFORMACIÓN DEL ENTORNO DEL PROYECTO

A. Estimar la superficie comprometida como Área de Influencia Directa (AID) y el Área de Influencia Indirecta (AII). (*)

Área de Influencia Directa (AID): (*) (m2)

Área de Influencia Indirecta (AII): (*) (m2)

B. Describir el Área de Influencia Directa (AID) y el Área de Influencia Indirecta (AII) del proyecto (adjuntar plano que visualice las AID y AII y adjuntar galería fotográfica). (*)

(Max. 6MB) [Archivo Adjunto: 12776365151920_Influencia.rar](#)

C. Mencionar si el proyecto se ubica dentro de los límites o zona de amortiguamiento de una Área Natural Protegida (ANP), Área de Interés Ambiental de nivel local o regional. (*)

SI NO

D. Mencionar si el proyecto se emplaza dentro de una zona de interés monumental o arqueológico. (*)

SI NO

E. Mencionar si existe conflicto con la población o propietarios particulares con respecto a la ubicación de los componentes del proyecto. (*)

No existe conflicto con la población por la ubicación de los componentes del sistema de alcantarillado, puesto que estos han sido ubicados técnicamente y conforme a

F. Mencionar los factores ambientales y describir el entorno. (*)

FACTOR AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN	LÍNEA BASE
FLORA Y FAUNA	LA FLORA NATURAL ESTÁ CONFORMADA POR GRAN VARIEDAD DE PLANTAS Y ARBUSTOS, COMO LA TAYA, ZARSA, MOLLE, ETC. ENTRE LA FAUNA ENCONTRAMOS PAJARILLOS, CUCULAS, PACAS PACAS, TRUCHAS, VIZCACHAS, HUACHUAS, ETC.	MEDIA
SERES HUMANOS	LA CALIDAD DE VIDA DE LOS POBLADORES ES BAJA, PUESTO QUE NO CUENTAN CON EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, LO CUAL LES TRAE ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, PARASITARIAS Y DÉRMICAS; MALOS OLORES Y MALESTAR POBLACIONAL.	BAJA
AGUA	LOS CURSOS DE AGUAS EXISTENTES SE HAN VISTO ALTERADOS POR LA INCORRECTA DISPOSICIÓN DE EXCRETAS POR LA AUSENCIA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, POR LO QUE SU CALIDAD ES BAJA.	BAJA
SUELO	EL USO DEL SUELO DE LA LOCALIDAD DE JOCOS ES DE VIVIENDA Y DE TERRENOS PARA CULTIVOS, EL TERRENO DONDE SE DESARROLLARÁ EL	MEDIA

PROYECTO ES ONDULADO.		
AIRE	EXISTEN FOCOS DE GENERACIÓN DE MALOS OLORES POR LA AUSENCIA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO; SIN EMBARGO EN LA ZONA NO EXISTEN INDUSTRIAS, NI FABRICAS CERCANAS QUE GENEREN GASES QUE AGRAVEN LA CALIDAD DE AIRE.	MEDIA

4. DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES

En base a la información desarrollada en los ítems anteriores, señalar los principales impactos ambientales y sociales que se estima generará el proyecto. (*)

DENOMINACIÓN DEL IMPACTO	MEDIO AL QUE AFECTA	(C)	(P)	(I)	(O)	(E)	(D)	(R)	VALOR	TIPO DE IMPACTO
ALTERACIÓN DEL TRÁNSITO POBLACIONAL	SERES HUMANOS	1	1	1	1	1	1	1	-6	LEVE
GENERACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO POR IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO	SERES HUMANOS	1	1	1	1	1	1	1	+6	BAJO
ALTERACIÓN DE CALIDAD DE AIRE POR EMISIÓN DE GASES Y GENERACIÓN POLVO POR EMPLEO DE MAQUINARIA	AIRE	1	1	1	1	1	1	1	-6	LEVE
INCREMENTO DE NIVELES SONOROS POR MAQUINARIA Y EQUIPOS	AIRE/SERES HUMANOS/FAUNA	1	1	2	1	1	1	1	-7	LEVE
RIESGO DE ALTERACIÓN DE CALIDAD DE AGUA DE LA QUEBRADA (CUERPO RECEPTOR) POR EFLUENTE DURANTE LA OPERACIÓN DE LA PTAR	AGUA	1	1	2	1	1	1	2	-8	LEVE
RIESGO DE ALTERACIÓN DE CALIDAD DEL SUELO POR INFILTRACIÓN DE AGUA RESIDUAL (POR QUIEBRE O FUGA) DURANTE OPERACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO	SUELO	1	1	2	1	1	1	1	-7	LEVE
ALTERACIÓN DE CALIDAD DEL SUELO POR ACUMULACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RIESGO DE VERTIMIENTO DE ACETTE, GASOLINA, PINTURA, ETC. DURANTE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	SUELO	1	1	2	1	1	1	2	-8	LEVE
ALTERACIÓN DE CALIDAD DEL SUELO POR ACUMULACIÓN DE LODOS POR LA PTAR DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN	SUELO	1	1	2	1	1	1	2	-8	LEVE
RIESGO DE GENERACIÓN DE MALOS OLORES Y PROLIFERACIÓN DE VECTORES POR LA PTAR DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN	AIRE / SERES HUMANOS	1	1	1	1	1	1	1	-6	LEVE
MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	SERES HUMANOS	1	1	3	1	1	1	2	+9	MEDIO
ALTERACIÓN DE LA FLORA POR DESBROCE DE COBERTURA VEGETAL PARA LA INSTALACIÓN DE COMPONENTES	FLORA	1	1	1	1	2	1	1	-7	LEVE
ALTERACIÓN TEMPORAL DEL HABITAT DE LA FAUNA LOCAL POR AHUYENTAMIENTO A CAUSA DE RUIDOS Y PRESENCIA ANTROPICA Y DE MAQUINARIA EN LA ZONA	FAUNA	1	1	1	1	1	1	1	-6	LEVE

5. RESULTADO DE LA CLASIFICACIÓN AMBIENTAL

1 Clasificación ambiental que propone la empresa y/o entidad que desarrolla el presente documento. (El cálculo es automático.)

Declaración de Impacto Ambiental
 Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado
 Estudio de Impacto Ambiental Detallado

2 Clasificación otorgada por la autoridad competente

Declaración de Impacto Ambiental
Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado
Estudio de Impacto Ambiental Detallado

(*) El registro del Proyecto lo está realizando a:

Modo Personal

Nombre de una Empresa

(*) NÚMERO DE REGISTRO DE LA EMPRESA:	299
(*) NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE:	JEANETTE GISELA GARCIA RODRIGUEZ
(*) DNI:	41484760
(*) N° DE COLEGIATURA:	112950
(*) TELÉFONO/CELULAR:	954804860
(*) E-MAIL:	garo.ambiental@gmail.com
NOTA: EL NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEBE COINCIDIR CON LO CONSIGNADO E INCLUIDO EN EL NUMERAL 1.2 DE ESTE APLICATIVO.	

© Dirección General de Asuntos Ambientales Portal Web - DGAA
Aplicativo Informático para la clasificación ambiental de proyectos de saneamiento





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Página 1 de 3

CIRA Nº 257 - 2015 - ANC



CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

DE LA SOLICITUD

Nº DE EXPEDIENTE : 5234-2015
 FECHA : 11.11.2015
 NOMBRE DEL RECORRENTE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA

UBICACIÓN

LOCALIDAD : Jocos
 DISTRITO : Acobamba.
 PROVINCIA : Sihuas.
 DEPARTAMENTO : Ancash.

PLANOS PRESENTADOS

NÚMERO DE PLANO : Plano de Ubicación Nº UL-01
 Plano Georreferenciado Nº PG-01

ESCALA Y FECHA : 1/100 000 - 1/ 2000
 Noviembre del 2015

FIRMADO POR : Ing. Roman M. Quenhua Alonzo
 C.I.P Nº 142222

ÁREA EVALUADA A CERTIFICAR

DENOMINACION : "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE JOCOS, DISTRITO DE ACOBAMABA - SIHUAS - ANCASH"

LONGITUD TOTAL DE RED : 4,431.50 ml.
 DE ALCANTARILLADO : 2.00 (1.00 m. a cada lado del eje)
 FRANJA DE SERVIDUMBRE : 1,875.59 m²
 ÁREA : 173.58 ml
 PERÍMETRO : WGS 84 - 18S
 DATUM Y ZONA : 17h- Pallasca - L
 CARTA NACIONAL Y CUADRICULA

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Descentralizada de Cultura - Ancash

Dr. José Antonio Salazar Mejía
DIRECTOR

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Descentralizada de Cultura - Ancash

Lic. Abdul Yalli Alarcón
ARQUITECTO
R.N.A.T.C. 1396



CUADRO TÉCNICO DE COORDENADAS:

Red de Alcantarillado



MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Descentralizada de Cultura - Ancash

Dr. José Antonio Blazat Majis
DIRECTOR

COORDENADAS UTM WGS84 - LINEA DE RED DE ALCANTARILLADO.					
VERTICE	COORDENADAS UTM		LADO	DISTANCIA	ANGULO
	ESTE	NORTE			
A	221738	9080645	A - 3	117.72	107°00'00"
3	221738	9080975	3 - A'	65.44	137°00'00"
A'	221766	9081024	A' - A''	104.77	39°00'00"
A''	221757	9081091	A'' - 4'	34.87	195°00'00"
4'	221780	9081074	4' - A1	63.21	107°00'00"
A1	221789	9081118	A1 - H	509.21	197°00'00"
A	221738	9080845	A - B	27.60	197°00'00"
B	221765	9080841	B - 1	238.50	197°00'00"
1	221957	9080764	1 - P	208.00	120°00'00"
2	221731	9080906	2 - P	208.00	197°00'00"
3	221738	9080975	3 - 3'	285.40	185°00'00"
4	221780	9081012	4 - G	385.00	185°00'00"
A''	221757	9081091	A'' - R	385.60	185°00'00"
R	222115	9080929	R - G	64.00	195°00'00"
A1	221789	9081118	A1 - H	569.00	109°00'00"
H	222185	9080978	H - 5	146.00	110°00'00"
7	222089	9080769	7 - 6	73.30	111°00'00"
G	222123	9080875	G - I	141.00	109°00'00"
I	222172.58	9080750	I - J	149.00	110°00'00"
LONGITUD TOTAL				4,431.50 metros lineales	
FRANJA DE SERVIDUMBRE				2.00 M (1.00m a cada lado del eje)	

Planta de Tratamiento

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Descentralizada de Cultura - Ancash

Lic. Abdul Yajil Alarcon
ARQUITECTO
R.N.A.: 01-1596

COORDENADA UTM WGS84 EN POZA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS					
VERTICE	COORDENADA UTM		LADO	DISTANCIA	ANGULO
	ESTE	NORTE			
K	222296.44	9080672.85	K - L	40.65	205°00'00"
L	222329.78	9080677.67	L - M	46.14	286°00'00"
M	222307.96	9080643.72	M - N	40.85	106°00'00"
N	222287.15	9080642.05	N - K	46.14	
AREA TOTAL				1,875.59 m2	
PERIMETRO TOTAL				173.58 metro lineal	

DE LA EVALUACIÓN DE SUPERFICIE:



Mediante el Informe Técnico de Inspección Ocular de Oficio Nº 321 – 2015–DDC-ANC-PC/MC/AYA, de fecha 01.12.2015, se concluye que el expediente técnico presentado cumple con los requisitos del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas aprobado mediante Decreto Supremo 003-2014-MC publicado el 04 de Octubre del 2014.

DE LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 22° Y 30° DE LA LEY GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN – LEY 28296.

COLINDA CON ZONA ARQUEOLÓGICA: NO EXISTE COLINDANCIA.

CONCLUSIONES

SE CONCLUYE QUE: NO EXISTEN VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS EN SUPERFICIE DEL ÁREA DEL PROYECTO: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE JOCOS, DISTRITO DE ACOBAMBA - SIHUAS - ANCASH", EL CUAL CUENTA CON UNA LONGITUD TOTAL DE 4,431.50 ML. Y UNA FRANJA DE SERVIDUMBRE DE 2.00 M (1.00 M A CADA LADO DEL EJE) ASI COMO UN ÁREA TOTAL DE 1,875.59.00 M². CON UN PERIMETRO DE 173.58 MLY SE ENCUENTRA UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE JOCOS, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA SIHUAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Descentralizada de Cultura - Ancash

Dr. José Antonio Salazar Mejía
DIRECTOR

OBSERVACIONES:

- La Municipalidad Distrital de Acobamba y/o los responsables o encargados de los trabajos del referido proyecto, deberán asumir y ejecutar labores de monitoreo arqueológico durante las obras de ingeniería que impliquen remoción del terreno, como medida cautelar y de protección de las evidencias culturales que puedan hallarse de manera fortuita. Para tal efecto se presentará al Ministerio de Cultura el respectivo Plan de Monitoreo Arqueológico, a cargo de un Licenciado en Arqueología para su aprobación y autorización correspondiente. Dicho monitoreo deberá contar con la supervisión del Ministerio de Cultura. Asimismo, deberá cumplir con la delimitación y señalización de los sitios arqueológicos registrados en el marco del precitado plan de monitoreo arqueológico.
- El incumplimiento de la indicación antedicha que como consecuencia conlleve la destrucción del patrimonio arqueológico, devendrá en la aplicación de las sanciones facultadas por la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (Nº 28296-2004) y el Código Penal (D.L. Nº 635-91).

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Descentralizada de Cultura Ancash

Lic. Anbal Yañi Arfón
R.N.A.C. 1396



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación

Página 4 de 3

CIRA N° 267 – 2015 – ANC



- Considerando que la presente certificación es solo de superficie del terreno evaluado, esta quedara sin efecto si en el proceso de remoción del mismo se hallasen restos arqueológicos, por lo cual se encuentran en la obligación legal (Ley 28296 – 2004, D.L. 635 – 91) de paralizar las obras e informar inmediatamente al Ministerio de Cultura a fin de evaluar el caso.

PRECISAR que lo dispuesto en la presente certificación, no implica la convalidación de algún derecho real sobre el área reconocida así como tampoco constituye un medio de prueba para ningún trámite que pretenda la formalización de la propiedad ante la autoridad competente.

Huaraz, 01 de Diciembre de 2015

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Desconcentrada de Cultura Ancash
[Firma]

Lic. Abdul Yalli Alarcón
ARQUEÓLOGO
R.N.A: CY-1396

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Desconcentrada de Cultura - Ancash

[Firma]

Dr. José Antonio Salazar Mejía
DIRECTOR

IMPORTANTE: EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALOR SINO ACOMPAÑA CON LA COPIA DEL PLANO FIRMADO POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES EN ORIGINAL.

MEMORIA DESCRIPTIVA

I. **NOMBRE DEL PROYECTO** : "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE JOCOS, DISTRITO DE ACOBAMBA - SIHUAS - ANCASH"

APROBADO

II. **ANTECEDENTES**

Debido a que en la localidad de Jocos del Distrito de Acobamba en la actualidad no cuenta con el servicio de alcantarillado, siendo este uno de los servicios básicos de salubridad en una población, se elabora el presente Expediente Técnico que va a permitir mejorar las condiciones de vida de la población local, el proyecto se elabora a solicitud de la Municipalidad Distrital de Acobamba.

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Descentralizada de Cultura - Ancash

Dr. José Antonio Salazar Mejía
DIRECTOR

III. **DESCRIPCION DEL PROYECTO:**

CONSEJO REGIONAL DE SIHUAS DEL PERU
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA
CIP. 142222
REG. CONS. C. 87223

• **Red de Alcantarillado.-**

Dentro del proyecto, se ha considerado el diseño total de redes en el Anexo Jocos. Las redes de alcantarillado estarán conformadas por colectores y emisores, con tubería de PVC UF ISO 21138-3, 2010, TDP de DN= 200mm, 250 mm respectivamente.

Todos los buzones de inspección serán construidos con cemento tipo V, los muros serán de $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$ y la losa de techo de $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$. y los marcos serán de Fierro Fundido de $D=0.60\text{m}$.

• **Conexiones Domiciliarias.-**

Las Conexiones domiciliarias de alcantarillado domestico estarán conformadas por tubería de PVC UF ISO 21138-3, 2010, TDP de DN= 160mm., las cajas domiciliarias serán de concreto y los marcos y tapas serán también de concreto.

• **Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR - 1.-**

La disposición final de las aguas servidas será a través de un sistema de pre tratamiento conformado por un buzón de amortiguamiento y cámara de rejillas, el tratamiento primario es a través de un reactor UASB y como tratamiento secundario a través de un Filtro Biológico de flujo descendente y ascendente y como tratamiento de lodos es por medio de un lecho de secado, a continuación describiremos cada proceso:

BUZÓN DE AMORTIGUAMIENTO Y CAMARA DE REJAS.

El buzón de amortiguamiento permite romper la fuerza hidráulica y permitir atravesar la línea con un fluido que permita llegar hacia el reactor sin perjudicar

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Descentralizada de Cultura - Ancash
LIC. ABOLY VILLALBA
ARQUEOLOGO
R.N.A. CY-1398

su estructura con un By-Pass, para no interrumpir la evacuación cuando esta se obstruya.

La cámara de rejas, permite separar los sólidos mayores a 2", estos solidos deben ser retirados de esta estructura periódicamente para permitir un adecuado tratamiento.

REACTOR UASB

El Reactor UASB y sus componentes considerados como tratamiento primario de desagüe, tiene como finalidad la remoción de sólidos orgánicos e inorgánicos sedimentales para disminuir la carga en el tratamiento secundario.

Este sistema se ha considerado por lo simple de su procesamiento, su bajo costo de mantenimiento y los resultados finales que se obtienen. Como una desventaja se puede mencionar el costo alto constructivo, cuando se trata de grandes tanques.

Para remover el lodo digerido solo se necesita abrir la válvula considerada cada cierto tiempo, por ello los tanques son considerados como sistemas automáticos, en tanto son controlados manualmente cada cierto tiempo.

Los lodos dirigidos extraídos se derivan al lecho de secado, en donde son deshidratados los lodos estabilizados.

EL efluente del Reactor UASB será evacuado hacia un filtro biológico para complementar su tratamiento, para luego el efluente evacuar hacia los terrenos eriazos, mientras que el efluente del lecho de secado será evacuado hacia el filtro biológico.

APROBADO

FITRO BIOLOGICO

Este sistema tiene la finalidad de remover los parásitos y Coliformes fecales del afluente (lo que no fueron removidos del Reactor UASB).

CAMARA DE CLORACION

Este sistema final de tratamiento, permite eliminar todos los residuos de Bacterias y Coles, para el reúso de las aguas tratadas con fines de Forestación en plantas de tallo alto.

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Descentralizada de Cultura - Ancash

Dr. José Antonio Salazar Mejía
DIRECTOR

Se ha considerado como meta, la alternativa viable propuesta en el estudio de Pre inversión con Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública N° 319132 y que consta de:

COMPONENTE	UNIDAD	CANTIDAD
RED DE ALCANTARILLADO DOMÉSTICO		
Red Colector de Alcantarillado Doméstico	ML	4739.75
Red Emisor de Alcantarillado Doméstico	ML	212.02
Buzón de Concreto D=1.20m, 1.20m=<H=<=1.50m	UND	90.00

CULTIVO DE INGENIEROS DEL PERU
 ING. ROMAN M. LUISANA ALONZO
 REG. COM. 6 - 67227

MINISTERIO DE CULTURA
 Dirección Descentralizada de Cultura - Ancash
 Lic. Abdur Y. Quiroz
 N.º 101-2017-0901

Buzón de Concreto D=1.20m, 1.50m=<H<=2.00m	UND	4.00
Dados de empalme a Buzones	UND	244.00
CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO DOMÉSTICO		
Red para Conexiones Domiciliarias	ML	1010.55
Conexiones Domiciliarias	UND	134.00
Vereda de Concreto y Reposición	M2	134.00
SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR - 1)		
Camino de Acceso – Mejoramiento de camino de herradura.	KM	0.65
Cámara de Rejas	UND	01
Reactor Anaeróbico UASB	UND	01
Lecho de Secado	UND	02
Filtro Biológico	UND	02
Cámara de Lixiviados	UND	02
Cámara de Cloración	UND	01
Buzón de Concreto D=1.20m, 1.20m=<H<=1.50m	UND	06
Cerco Perimétrico h=2.40m	ML	160.00

COLEGIO DE INGENIEROS DEL CENTRO
 UG. ROMAN MONTESINOS ALVARADO
 ABOG. CONS. C. 0789

UBIGEO.

APROBADO

El ubigeo del Distrito de Acobamba, Sihuas, Ancash.

- **UBIGEO: 021902**

MINISTERIO DE CULTURA
 Dirección Desconcentrada de Cultura Ancash

 Lic. Abdul Yail Alarcón
 ABOGADO
 R.N.A: CY-1396

V. UBICACIÓN POLITICA.

Departamento : ANCASH.
 Provincia : SIHUAS.
 Distrito : ACOBAMBA.
 Anexo : JOCOS
 Zona : SIERRA

MINISTERIO DE CULTURA
 Dirección Desconcentrada de Cultura - Ancash

 Dr. José Antonio Salazar Mejía
 DIRECTOR

VI. DESCRIPCCION TECNICA DEL PROYECTO.

5.1.- Longitud, Redes y Franjas de Servidumbre del Red de Alcantarillado.

- Red de Alcantarillado: 4,431.50 metros lineales, con área de servidumbre de 2 metros de ancho (1.00 metros a cada lado respecto al eje).

5.2.- Área, Perímetro y Franja de Servidumbre de la poza de tratamiento.

- La poza de Tratamiento es de 1,875.59 metros cuadrados y perímetro de 173.58 metros lineales con franja de servidumbre de 1.00 m hacia el exterior del límite de la poza de tratamiento.

APROBADO

5.3.- Coordenadas UTM de Referencia.

- **Datum:** world Geodesic System, Datum 1984 – WGS84.
- **Proyección:** Universal Transversal Mercator, UTM.
- **Sistema de Coordenadas:** Planas.
- **Zona UTM:** 18s **Cuadrícula:** L.
- **Carta Nacional del IGM:** Hoja 17 – h, Pallasca. escala: 1/100,000.

5.4.- Cuadros de Datos Técnicos.

COORDENADAS UTM WGS84 - LINEA DE RED DE ALCANTARILLADO.



VERTICE	COORDENADAS UTM		LADO	DISTANCIA	ANGULO
	ESTE	NORTE			
A	221738	9080845	A - 3	117.72	107°00'00"
3	221738	9080975	3 - A'	65.44	137°00'00"
A'	221766	9081024	A' - A''	104.77	39°00'00"
A''	221757	9081091	A'' - 4'	34.87	195°00'00"
4'	221780	9081074	4' - A1	63.21	107°00'00"
A1	221789	9081118	A1 - H	509.21	197°00'00"
A	221738	9080845	A - B	27.60	197°00'00"
B	221765	9080841	B - 1	238.50	197°00'00"
1	221957	9080764	1 - P	208.00	120°00'00"
2	221731	9080906	2 - P	208.00	197°00'00"
3	221738	9080975	3 - 3'	285.40	185°00'00"
4	221780	9081012	4 - G	385.00	185°00'00"
A''	221757	9081091	A'' - R	385.60	185°00'00"
R	222115	9080929	R - G	64.00	195°00'00"
A1	221789	9081118	A1 - H	569.00	109°00'00"
H	222185	9080978	H - 5	146.00	110°00'00"
7	222089	9080769	7 - 6	73.30	111°00'00"
G	222123	9080875	G - I	141.00	109°00'00"
I	222172.58	9080750	I - J	149.00	110°00'00"
LONGITUD TOTAL				4,431.50 metros lineales	
FRANJA DE SERVIDUMBRE				2.00 M (1.00m a cada lado del eje).	

COORDENADA UTM WGS84 EN POZA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS

VERTICE	COORDENADA UTM		LADO	DISTANCIA	ANGULO
	ESTE	NORTE			
K	222296.44	9080672.85	K - L	40.65	205°00'00"
L	222329.78	9080677.67	L - M	46.14	286°00'00"
M	222307.96	9080643.72	M - N	40.65	106°00'00"
N	222287.15	9080642.05	N - K	46.14	

AREA TOTAL

1,875.59 m2

PERIMETRO TOTAL

173.58 metro lineal

MINISTERIO DE CULTURA
 Dirección Desconcentrada de Cultura Ancash
 Lic. Abdul Yallu Alarcón
 R.N.A: CV-1396

MINISTERIO DE CULTURA
 Dirección Desconcentrada de Cultura - Ancash

5.6.- Acceso. (Accesibilidad al Lugar del Proyecto).

RUTA I

Huaraz – Caras (mediante una carretera asfaltada).

Caras – Yuracmarca – Sihuas (mediante carretera asfaltada en un tramo y a nivel
carretera afirmada en otro tramo).

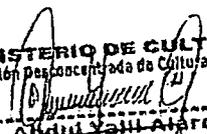
Sihuas – Chingalpo – Acobamba – Quilca – Jocos (mediante trocha Carrozable).

5.7.- Colindancias.

- Norte : Comunidad Campesina de Jocos.
- Sur : Comunidad Campesina de Jocos.
- Este : Comunidad Campesina de Jocos.
- Oeste : Comunidad Campesina de Jocos.



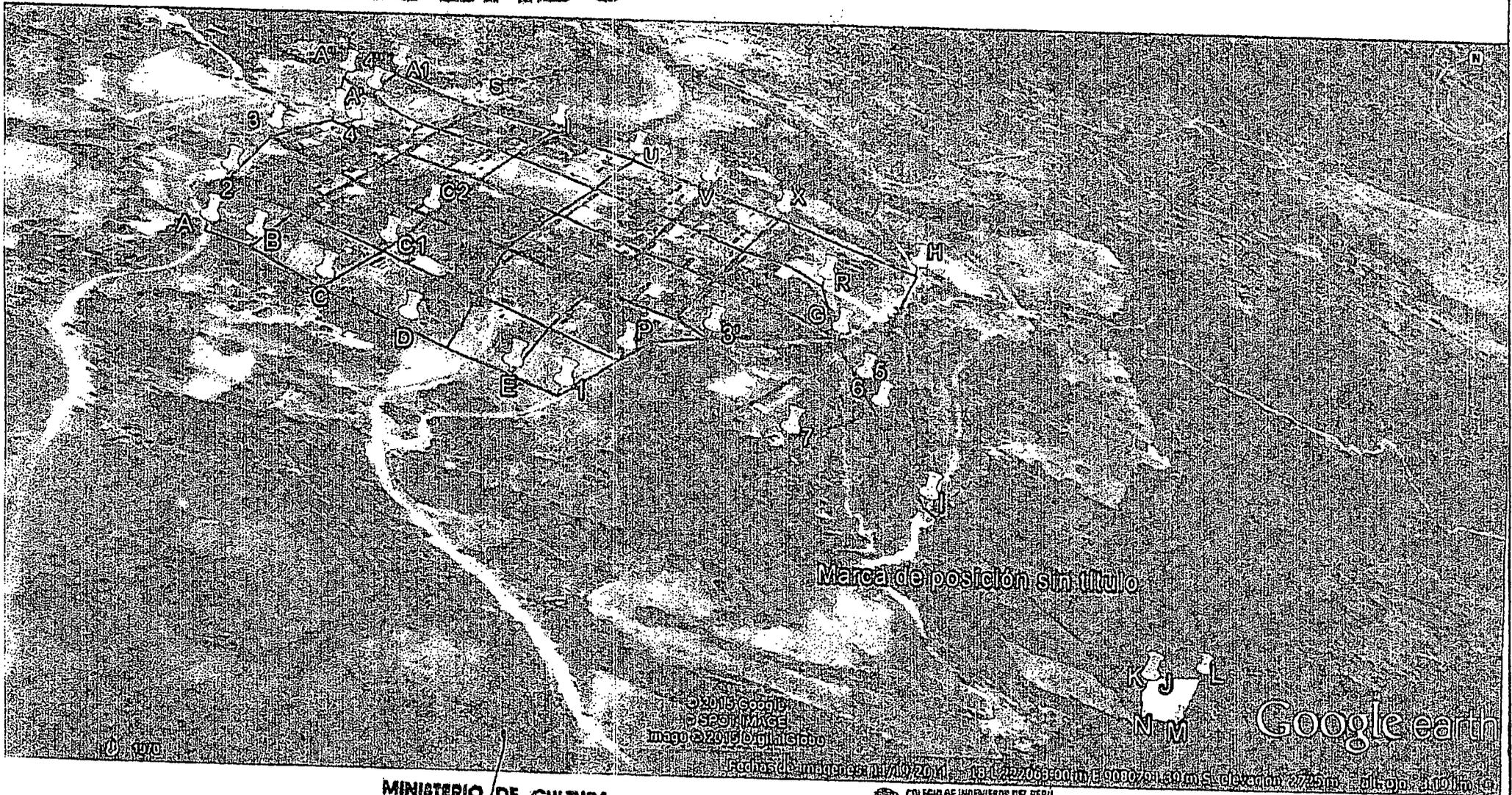
APROBADO

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Desconcentrada de Cultura Ancash

Lic. Abdul Yahi Alarcón
ARQUEÓLOGO
R.N.A.: CY-1396

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Desconcentrada de Cultura Ancash


Dr. José Antonio Salazar Mejía
DIRECTOR

APROBADO

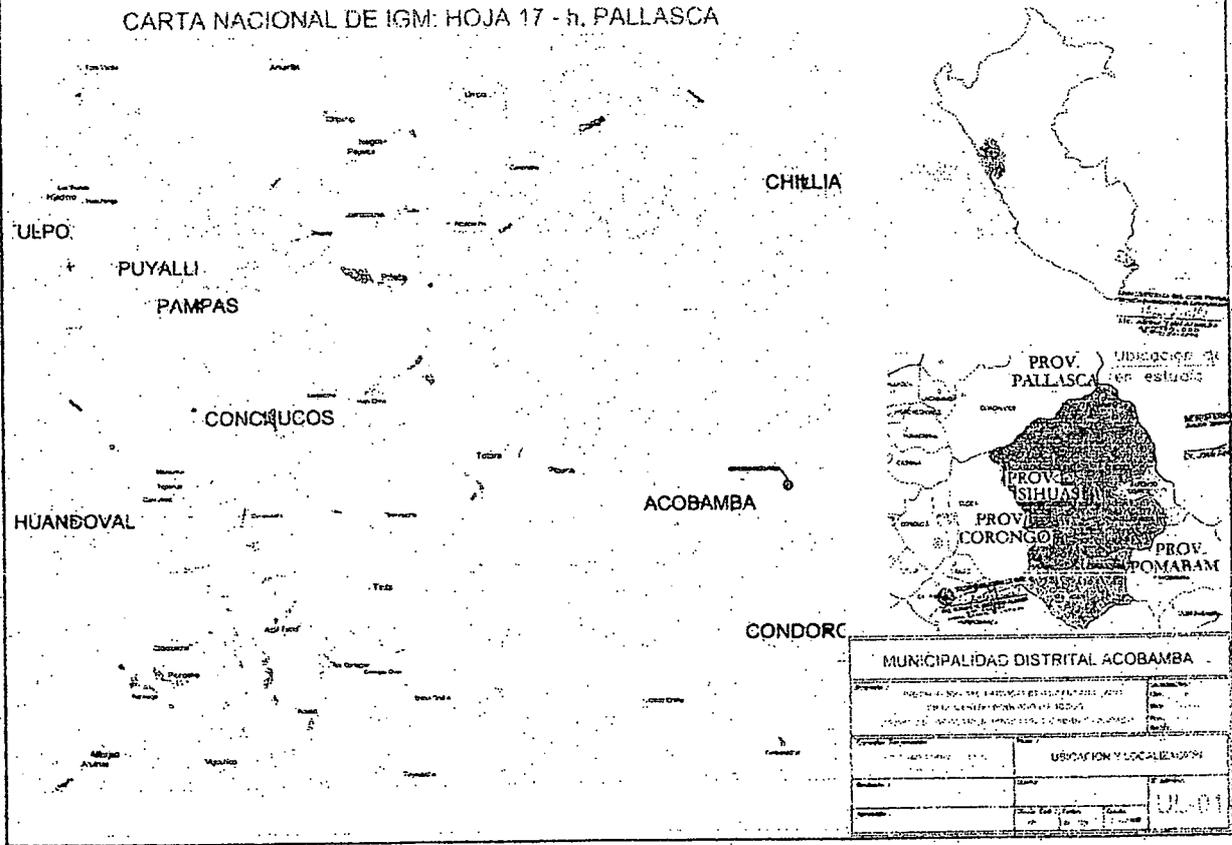


MINISTERIO DE CULTURA
Dirección Desconcentrada de Cultura - Ancash

Dr. José Antonio Salazar Mejía
DIRECTOR

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
V.G. ROMANA ESPERIDIA ALONZO
CIP. 13222
REG. CONS. C. 16721

PLANO DE UBICACION DEL PROYECTO DE INVERSION
 INVERSION (UTM, Datum WGS 84) ZONA UTM 18, CUADRICULA L.
 CARTA NACIONAL DE IGM: HOJA 17 - h, PALLASCA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ACOBAMBA	
PROYECTO: []	FECHA: []
UBICACION Y LOCALIZACION	UL-01

APLICADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA

CREADO LEY N° 14152 del 22 de junio de 1962



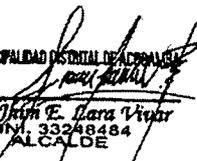
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

DECLARACIÓN DE JURADA

Yo JHIM E. LARA VIVAR, identificado con DNI 3324848, alcalde de la Municipalidad Distrital de Acobamba, ME COMPROMETO A OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS ANTE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA -, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE LA PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR, DEL PROYECTO: INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE JOCOS, DISTRITO DE ACOBAMBA - SIHUAS – ANCASH.

Se firma el presente documento en fe de su cumplimiento, a los 28 días del mes de Juniodel 2016.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA
Prof. Jhim E. Lara Vivar
DNI. 33248484
ALCALDE

TU SUEÑO ES EL MIO, JUNTOS LO HAREMOS REALIDAD

PLAZA DE ARMAS S/N – ACOBAMBA
Correo: municobamba@outlook.com, municobamba@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA

CREADO LEY N° 14152 del 22 de junio de 1962



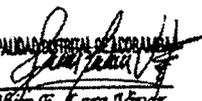
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

DECLARACIÓN DE JURADA

Yo JHIM E. LARA VIVAR, identificado con DNI 3324848, alcalde de la Municipalidad Distrital de Acobamba, ME COMPROMETO LA OPINION FAVORABLE DE LA DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA, PARA EL VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE LA PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR, DEL PROYECTO: INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO DE JOCOS, DISTRITO DE ACOBAMBA - SIHUAS - ANCASH,

Se firma el presente documento en fe de su cumplimiento, a los 28 días del mes de Juniodel 2016.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOBAMBA
Prof. Jhim E. Lara Vivar
DNI. 33248484
ALCALDE

TU SUEÑO ES EL MIO, JUNTOS LO HAREMOS REALIDAD

PLAZA DE ARMAS S/N - ACOBAMBA
Correo: municobamba@outlook.com, municobamba@gmail.com